	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 63	

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR   
 CONSEJO ACADÉMICO   
 SESIÓN ORDINARIA   
 SESIÓN EXTRAORDINARIA   
 CONSULTA ELECTRÓNICA


Acta No. 34 de 2021					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	07 de julio de 2021	Hora inicio:	8:06 a.m	Hora final:	11:12 a.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	<b>Rector</b>
María Isabel González Terreros	<b>Vicerrectora de Gestión Universitaria</b>
Sandra Marcela Duran Chiappe	<b>Vicerrectora Académica E</b>
Fernando Méndez Díaz	<b>Vicerrector Administrativo y Financiero</b>
Sandra Marcela Duran Chiappe	<b>Decana Facultad de Educación</b>
Magda Patricia Bogotá Barrera	<b>Decana Facultad de Humanidades</b>
Mauricio Bautista Ballén	<b>Director del Instituto Pedagógico Nacional</b>
Narda Dioselina Robayo Fique	<b>Decana Facultad de Educación Física</b>
Martha Leonor Ayala Rengifo	<b>Decana Facultad de Bellas Artes</b>
Hugo Daniel Marín Sanabria	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b>
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	<b>Representantes principal de los Profesores</b>
Cristhian Stiven Zamudio Potes Oriana Valentina Soler Trujillo	<b>Representante principal y suplente de los estudiantes de pregrado</b>

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	<b>Representante principal de los estudiantes de Posgrado</b>	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	<b>Jefe de la Oficina Jurídica</b>
Geral Eduardo Mateus Ferro	<b>Director del Departamento de Lenguas.</b>




	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 63	

Nohora Patricia Moreno García	<b>Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada.</b>
-------------------------------	--

<b>5. Orden del Día:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del cuórum.</li> <li>2. Informe del señor Rector.</li> <li>3. <b>VAC</b> – Estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional</i>”.</li> <li>4. <b>VAC</b> – Solicitud de aprobación del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras, actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del MEN.</li> <li>5. <b>FCT</b> – Solicitud prórroga de comisión de estudios de la profesora <b>Sandra Ximena Ibañez Córdoba</b>, del Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, para continuar para culminar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación Énfasis en Educación en Ciencias-Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas</li> <li>6. <b>FED</b> – Solicitud de aval año sabático para el profesor <b>Alexander Ruíz Silva</b> de la Facultad de Educación. (202103050065343).</li> <li>7. <b>VAC</b> – Solicitud de aprobación propuesta de comunicado en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos establecidos ente la <b>UPN y ASPU-UPN</b>.</li> <li>8. Propositiones y varios</li> </ol>

<b>6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)</b>	
<b>1. Verificación y consideraciones del orden del día.</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:00:00-00:41:25</b>
<p>La Secretaría General obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>La Secretaría General obrando como Secretaría del Consejo Académico informó al Consejo Académico que, el decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología mediante comunicación del 02 de julio de 2021 indicó:</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>HUGO DANIEL MARIN SANABRIA &lt;hmarin@pedagogica.edu.co&gt;  Vie 02/07/2021 16:37  Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ &lt;gpzamboranor@pedagogica.edu.co&gt;; LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ &lt;lemartinez@pedagogica.edu.co&gt;; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA &lt;jhcordoba@pedagogica.edu.co&gt;  CC: CONSEJO ACADEMICO &lt;consejoacademico@pedagogica.edu.co&gt;  Cordial Saludo estimada Gina y profesores Leonardo y Harold,</p> <p>Espero que estén muy bien, en esta oportunidad me permito preguntar referente al orden del día del próximo consejo académico.</p> <p>De acuerdo con lo dialogado en la sesión del pasado 30 de junio de 2021 se ha suspendido parcialmente el calendario académico, efectivamente tendremos reuniones con profesores y estudiantes de las facultades para dialogar acerca de la explicación a detalle de las decisiones del cuerpo colegiado, sin embargo, no se ha fijado como va a ser el procedimiento al detalle sobre la culminación del semestre 2021-1 y el inicio de 2021-2, compromiso que tenemos como Consejo Académico y que se expresa en el comunicado 005 de igual manera quisiera preguntar sobre el procedimiento a seguir con la Vicerrectoría Académica para generar las propuestas para la reanudación del calendario académico 2021, el cual se expresa en el acuerdo 096 del 2 de julio de 2021.</p> <p>Considero que este punto debe ser preponderante y un eje primordial de la agenda del próximo Consejo Académico, no es posible que se finalicen las vinculaciones de los docentes ocasionales y catedráticos y los profesores de planta gocen de sus vacaciones, sin tener claridades necesarias sobre este asunto.</p> <p>Agradezco la atención y quedo atento,</p> <p>--  Hugo Daniel Marín Sanabria  Decano  Facultad de Ciencia y Tecnología</p> </div>	



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 63	

El Consejo Académico recomendó agendar el punto sobre análisis actual del semestre académico y presentación de las propuestas ventajas y desventajas para la próxima sesión con el fin de contar con datos y la información necesaria para realizar el respectivo balance.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:

**Decisión:**

*El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:*

2. Informe del señor Rector.
3. **VAC** – Estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo “Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional”.
4. **VAC** – Solicitud de aprobación del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras, actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del MEN.
5. **FCT** – Solicitud prórroga de comisión de estudios de la profesora Sandra Ximena Ibañez Córdoba, del Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, para continuar para culminar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación Énfasis en Educación en Ciencias-Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
6. **FED** – Solicitud de aval año sabático para el profesor Alexander Ruíz Silva de la Facultad de Educación. (202103050065343).
7. **VAC** – Solicitud de aprobación propuesta de comunicado en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos establecidos ente la UPN y ASPU- UPN.
8. Próxima sesión: **único punto:** Análisis actual del semestre académico y presentación de las propuestas ventajas y desventajas (conforme a decisión del Consejo Académico del 07 de julio de 2021) (a. Informe Rector. b. Informes decanos. c. Informe representación profesoral. d. Informe representación estudiantil. e. Informe Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación).

**2. Informe del señor Rector.**


**Tiempo**  
**00:41:27-01:04:57**

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informó respecto al último consejo de Rectores del Sistema Universitario Estatal (SUE) el cual se llevó a cabo el 24 de junio de 2021, donde se realizó un comunicado y fue publicado en los medios de la Universidad, allí se hace una reflexión y se recogen diferentes asuntos frente a la situación actual del país.
- Informó sobre el avance al documento de trabajo elaborado en la comisión de vicerrectores académicos del Sistema Universitario Estatal (SUE), frente al análisis crítico respecto a los resultados de aprendizaje y la resolución 021795 de 2020.
- Informó que se llevaron a cabo las reuniones como se estableció en el cuerpo colegiado el 06 de julio de 2021 con las cinco (5) facultades, se presentaron inquietudes algunas sobre: calendario académico, fechas de grados, vinculación de profesores, entre otras, las cuales fueron resueltas en este espacio informativo.
- Informó respecto a la reunión de estudiantes que se llevó a cabo el viernes donde se presentó la decisión del Consejo Académico sobre la suspensión del calendario académico, también se atendieron las inquietudes presentadas por los estudiantes en este espacio informativo.

Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor rector.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 63	

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el informe por parte del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.*


<b>3. VAC – Estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo “Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional”.</b>	<b>Tiempo</b> 01:05:03-01:42:17
--	------------------------------------

Se contó con la participación de la profesora: **Nohora Patricia Moreno García**, Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada.

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo: “*Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional*” a cargo de la Vicerrectora Académica encargada, **Sandra Marcela Durán Chiappe** y de la profesora **Nohora Patricia Moreno García**, Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 02 de junio de 2021, la Vicerrectoría Académica, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional*”.

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>  
 CC: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; NOHORA PATRICIA MORENO GARCIA <moreno@pedagogica.edu.co>; MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

 4 archivos adjuntos (3 MB)  
 VistoBueno-ODP-A-CA-Comite-SIFA.pdf; VistoBueno-OJU-A-CA-Comite-SIFA.pdf; VistoBueno-VAC-A-CA-Comite-SIFA.pdf; A\_CA-Definicion\_comite\_SIFA\_ajuste-05\_28\_2021.docx;

Buenos días apreciada Secretaria General.

Por instrucciones del Vicerrector Académico, me permito enviar para que por favor sea sometido a consideración del Consejo Académico, el proyecto de acuerdo: “*Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional*”.

Envío en archivos adjuntos el mencionado proyecto en Word, y las impresiones en PDF de los mensajes de correo electrónico, con los vistos buenos de las Jefes de la OJU y la ODP y del Vicerrector Académico.


Atte.,

**Diana Acosta Afanador**  
 Profesional Especializado  
 Secretaria General y Vicerrectoría Académica

Se informó al cuerpo colegiado que la solicitud cuenta con los vistos buenos por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Oficina Jurídica y de la Vicerrectoría Académica, mediante comunicaciones de fecha 01 de junio y 25 de junio de 2021 respectivamente.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo: “*Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica*”



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 63	

**Nacional**, por parte del cuerpo colegiado.

Posteriormente, se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del proyecto de Acuerdo **"Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional"**, y solicitó aplazar la consideración hasta que se atiendan las sugerencias e inquietudes expuestas por el cuerpo colegiado, en especial en lo concerniente a la incorporación en el Artículo 2 de la representación profesoral, y el mecanismo para su designación, el cual será decidido por quienes proyectaron la propuesta de acuerdo y el apoyo de la Vicerrectoría Académica.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aplazó la consideración del Acuerdo: "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional", y solicitó a la Vicerrectoría Académica que se atiendan las sugerencias realizadas por el cuerpo colegiado, en especial la incorporación en el Artículo 2 de la representación profesoral, y el mecanismo para su designación, el cual será decidido por quienes proyectaron la propuesta de acuerdo.*

**4. VAC – Solicitud de aprobación del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras, actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del MEN.**

**Tiempo**  
**01:42:19-02:05:37**

Se contó con la participación del profesor: **Geral Eduardo Mateus Ferro**, Director del Departamento de Lenguas.

Se llevó a cabo la presentación del **Plan de Formación en Lenguas Extranjeras**, actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del Ministerio de Educación Nacional, a cargo del profesor **Geral Eduardo Mateus Ferro**, Director del Departamento de Lenguas.

Que, mediante comunicación del 28 de junio de 2021, el Vicerrector Académico, remitió para aval del Consejo Académico, el documento actualizado del **Plan de Formación en Lenguas Extranjeras**, actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del Ministerio de Educación Nacional.

**Actualización PFLE**

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Lun 28/06/2021 7:33

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentes@pedagogica.edu.co>; GERAL EDUARDO MATEUS FERRO <gmateus@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (111 KB)

Plan de formación en lenguas extranjeras JUNIO 23 2021.docx

Cordial saludo,

Con mi Visto Bueno envío actualización del plan de formación en lenguas extranjeras para ser avalado por el Consejo Académico.


La actualización se realiza por el decaimiento de la resolución 18583.

Solicito amablemente invitar al profesor Geral Mateus para este punto

Cordialmente,

*John Harold Córdoba Aldana*  
Vicerrector Académico



	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 63

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del **Plan de Formación en Lenguas Extranjeras**, actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del Ministerio de Educación Nacional.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al **Plan de Formación en Lenguas Extranjeras**, actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del Ministerio de Educación Nacional.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el documento actualizado del **Plan de Formación en Lenguas Extranjeras**, por el decaimiento de la Resolución 18583 del Ministerio de Educación Nacional.*

**5. FCT – Solicitud prórroga de comisión de estudios de la profesora Sandra Ximena Ibañez Córdoba, del Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, para continuar para culminar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación Énfasis en Educación en Ciencias-Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (202103500082133)**

**Tiempo**  
02:05:42-02:15:34

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la prórroga de comisión de estudios doctorales de **Sandra Ximena Ibañez Córdoba**, profesora adscrita al departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 25 de junio de 2021 con radicado No. 202103500082133 y, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**, remitió para recomendación del Consejo Académico al señor rector la prórroga de la comisión de estudios doctorales de la profesora: **Sandra Ximena Ibañez Córdoba**:

**RV: Memorando SGR 202103500082133**

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Vie 25/06/2021 17:36

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; LUIS ALBERTO CASTRO PINEDA <lcastro@pedagogica.edu.co>; KARINA GISELLA RIVERA MORENO <kgriveram@pedagogica.edu.co>

5 archivos adjuntos (5 MB)

14.3 PROF. SANDRA X. IBAÑEZ CORDOBA (OCDI).pdf; DQU SOLICITUD PRORROGA COMISIÓN ESTUDIOS PROF. SANDRA XIMENA IBAÑEZ.pdf; DQU soportes comision de servicios Sandra Ximena Ibañez.pdf; SGR 202103500082133 Prorroga PROF IBAÑEZ.pdf; 14.1 PROF. SANDRA IBAÑEZ CORDOBA (PGN).pdf;


Cordial saludo apreciada Dra. Gina  
Espero se encuentre bien.

Por indicación del señor Decano, de manera atenta me permito informar que fue radicado en ORFEO el memorando del asunto de esta comunicación y sus anexos

Agradezco la atención.

Claudia Rodríguez Latorre  
Secretaría  
Facultad de Ciencia y Tecnología



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 63	

Se informó que la profesora **Sandra Ximena Ibañez Córdoba**, se le han concedido tres (3) continuidad de comisión de estudios con los siguientes actos administrativos:

- a. Con Resolución rectoral No. 0489 del 12 de abril de 2016, se concedió comisión de estudios.
- b. Con Resolución rectoral No. 0829 del 10 de julio de 2017, concedió continuidad a una comisión de estudios por el término de 1 año.
- c. Con Resolución rectoral No. 0778 del 21 de junio de 2018, concedió continuidad a una comisión de estudios por el término de 1 año.

Tiempo de uso en comisión: tres (3) años.

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior "**Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional**", el cual indica: "No excederá dos (2) años para los estudios de maestría ni tres (3) años para los de doctorado (...) Para la culminación definitiva de su tesis de grado, su presentación ante director acreditado y la sustentación ante jurados, el profesor podrá solicitar el otorgamiento de una prórroga o comisión final hasta por un (1) semestre, en el caso de maestría, o hasta por un (1) año en el caso de doctorado..."

El Consejo de Departamento de Química según memorando con radicado No. 202103750077353 mediante Acta 22 del 16 de junio de 2021, recomendó la prórroga a la comisión de estudios.

El Consejo de Facultad según memorando con radicado No. 202103500082133 mediante sesión del 25 de junio de 2021, recomendó al Consejo Académico otorgar la prórroga a la comisión de estudios.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la aprobación de la prórroga de comisión de estudios doctorales de **Sandra Ximena Ibañez Córdoba**, profesora adscrita al departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la aprobación de la prórroga de comisión de estudios doctorales de **Sandra Ximena Ibañez Córdoba**, profesora adscrita al departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

El Consejo Académico recomendó al señor Rector el otorgamiento de la prórroga a una comisión de estudios doctorales de **Sandra Ximena Ibañez Córdoba**, profesora adscrita al departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202103500082133).


**6. FED – Solicitud de aval año sabático para el profesor Alexander Ruíz Silva de la Facultad de Educación. (202103050065343).**

**Tiempo**  
**02:15:36-02:35:24**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre el aval del año Sabático de **Alexander Ruíz Silva**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 24 de mayo de 2021 con radicado No. 202103050065343 y, la Decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre el aval del año Sabático de **Alexander Ruíz Silva**, profesor de planta



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 63	

adscrito a la Facultad de Educación, avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 20 de mayo de 2021. (Acta 23)

**SOLICITUD AÑO SABÁTICO 202105220020652**

VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>  
 Lun 24/05/2021 19:20  
 Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>  
 CC: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos  
 ACTA 23\_AÑO SABÁTICO PROF ALEXANDER RUIZ.pdf; 2021-05-24 Vo.Bo. DECANA MEMO SG AÑO SABÁTICO.pdf;

Cordial saludo respetada abogada Gina,

Por indicaciones de la Decana Sandra Durán Chiappe y para consideración del Consejo Académico, adjunto remito solicitud de año sabático para el profesor Alexander Rufz.

Adjunto:

- Comunicación 202105220020652 y los respectivos anexos que se enuncian.
- Vo.Bo. de la Decana.

Atentamente,

**Viviana Lancheros González**  
 Asistente Académica  
 Facultad de Educación

El Consejo Académico recomendó tener en consideración que las solicitudes que envíen las facultades frente a los años sabáticos estén acompañadas de una mirada presupuestal con el desarrollo del año sabático por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación donde se establezcan las garantías para su otorgamiento una vez sea aprobado por el Consejo Superior.


El cuerpo colegiado recomendó avalar un (1) año sabático por Facultad y que sea la misma Facultad quien establezca los criterios para su otorgamiento.

Se recordó los criterios establecidos por el Consejo Académico, para el otorgamiento de años sabáticos, el cual se encuentre contemplado en el Acta 12 de 2019, cito:

*El Consejo Académico en cumplimiento del numeral 4 del Artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta el Año Sabático para los profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional", estableció como criterios considerar en un (1) cupo anual por facultad para dar aval a las solicitudes de años sabáticos acogiendo la recomendación del Comité Directivo en materia presupuestal informada por la Oficina de Desarrollo y Planeación para la vigencia de 2019.*

*En atención al criterio comprendido en el numeral anterior, el Consejo Académico solicita a los Consejos de Facultad en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003, el cual indica que: "El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes y recomendará en orden de interés, aquellos proyectos que de acuerdo con los criterios previamente establecidos por el mismo consejo, respondan a las políticas de investigación y desarrollo educativo de la Facultad y de la Universidad", establecer la solicitud del año sabático que será recomendada para su aval ante este cuerpo colegiado para la vigencia 2019.*



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 63	

*El Consejo Académico recomienda al Consejo Superior que las fechas de inicio para el otorgamiento de los años sabáticos de los profesores de la Universidad, se realicen entre el 30 de junio al 01 de agosto, y del 30 de diciembre al 20 enero, con el fin de generar menor impacto en materia presupuestal en la Universidad Pedagógica Nacional y atender adecuadamente los tiempos institucionales establecidos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores y correspondiente desarrollo del calendario académico.*

Se informó que, la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante concepto emitido de fecha 06 de mayo de 2020, indicó:

Por lo anterior, se concede el concepto de viabilidad para el año sabático del profesor Alexander Ruíz Silva una vez finalice el año sabático del profesor Carlos Ernesto Noguera, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la Universidad, pues por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros profesores de tiempo completo, según sea posible para las unidades académicas.

Así las cosas, se sugiere que el año sabático inicie en el primer semestre de 2022 para que pueda existir una adecuada programación en los planes de trabajo y a la vez cursar los trámites ante instancias como el Consejo Académico y el Consejo Superior.

Que la solicitud cumple con lo establecido en lo comprendido en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto la solicitud sobre el aval del año Sabático de **Alexander Ruíz Silva**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación, por parte del cuerpo colegiado.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto a la solicitud sobre el aval del año Sabático de **Alexander Ruíz Silva**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**


*El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de **Alexander Ruíz Silva Galvis**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento a partir del 01 de marzo de 2022. (202103050065343).*

**7. VAC – Solicitud de aprobación propuesta de comunicado en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos establecidos ente la UPN y ASPU- UPN.**


**Tiempo**  
**02:35:26-03:01:05**

La Secretaría General obrando como Secretaría del Consejo Académico, informó al Consejo Académico que, mediante comunicación electrónica remitida el día 07 de julio de 2021 a las 10:49 a.m. (hora de atención del punto) por el presidente de ASPU-UPN, en el cual informó: "Informo que el profesor, Alexander Pareja y Raúl Cuadros. Acompañaran esta sesión esto en razón a que han sido delegados para las determinaciones propias del punto a tratar", para el punto de la agenda de "VAC – Solicitud de aprobación propuesta de comunicado en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de



 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 63	

**2021, acuerdos establecidos ente la UPN y ASPU- UPN.”**



ASOCIACION SINDICAL PROFESORES UNIVERSITARIOS  
 Mié 07/07/2021 10:49  
 Para: CONSEJO ACADEMICO  
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA y 3 más

Cordial saludo,

Doy alcance a la Invitación a la sesión de Consejo Académico,

**Informo que el profesor**

**Alexander Pareja**  
**Raúl Cuadros**

Acompañaran esta sesión esto en razón a que han sido delegados para las determinaciones propias del punto a tratar.

**Juan Antonio Torres Aranguren**

**Presidente ASPU - UPN**

En atención a la comunicación, el Consejo Académico consideró atender la comunicación electrónica remitida por el presidente de ASPU-UPN, por lo anterior, se procedió a realizar el llamado al profesor Alexander Pareja, y en reiteradas ocasiones al profesor Raúl Cuadros sin lograr contacto con él, acto seguido y luego de haberse unido el señor Pareja, no se pudo contar con la participación de ninguno de los mencionados, dado que el profesor Pareja abandonó la sala y fue imposible establecer comunicación con el profesor Raúl Cuadros.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la **Solicitud de aprobación propuesta de comunicado en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos establecidos ente la UPN y ASPU- UPN**, y solicitó aplazar la consideración de la propuesta para una próxima sesión, teniendo en consideración que no se contó con la presencia de los docentes invitados a la sesión.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aplazó la consideración de la propuesta de comunicado en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos establecidos ente la UPN y ASPU- UPN, teniendo en consideración que no contó con la presencia de los docentes invitados a la sesión.*

**8. Próxima sesión del Consejo Académico**


**Tiempo**  
**03:01:07-03:07:12**

Conforme a la comunicación enunciada en el punto de consideración del orden del día, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico estableció la fecha de una sesión extraordinaria para estudio, análisis y discusión*



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 11 de 63</b>	

como **único punto:** Análisis actual del semestre académico y presentación de las propuestas ventajas y desventajas (conforme a decisión del Consejo Académico del 07 de julio de 2021) (a. Informe Rector. b. Informes decanos. c. Informe representación profesoral. d. Informe representación estudiantil. e. Informe Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación).

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo informe del Rector.



## Comunicado Sistema Universitario Estatal (SUE)

Nuestro país enfrenta uno de los momentos más difíciles de su historia, la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 que sigue cobrando vidas humanas e impactando significativamente tanto el sistema sanitario como la economía. Unida a esta situación, la amplia movilización social ha puesto de presente grandes inconformidades, especialmente de los jóvenes que reclaman educación, empleo, cultura y oportunidades para un futuro incierto. En medio de las protestas ha emergido la polarización y la violencia como la vieja estrategia que fractura el tejido social y lacera el camino de la paz para lograr la anhelada reconciliación nacional.

En este contexto, los rectores del Sistema Universitario Estatal (SUE) hacen un llamado fraterno a todos los sectores sociales y al gobierno nacional para reafirmar y fortalecer los diversos escenarios de diálogo que han emergido en medio de la protesta social, de tal manera que las voces y propuestas de los manifestantes y jóvenes tengan respuestas concretas a través de políticas de Estado claras y efectivas. Una de las demandas centrales de los jóvenes que se han movilizado pacíficamente hace alusión al fortalecimiento de la educación como el camino más expedito para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El SUE ha trabajado arduamente para garantizar la educación superior pública de calidad como derecho fundamental de todos los colombianos, en este sentido hace un llamado de atención frente a los siguientes puntos:

- 1)** Solicitamos al Congreso de la República considerar los argumentos que esbozamos en el concepto elaborado por el SUE en octubre del 2020, en el cual expusimos ampliamente las razones que justifican la impertinencia del proyecto de ley número 195 de 2019 Senado: "Por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones", de aprobarse este proyecto se desconocerían los esfuerzos que las universidades realizan para conservar la acreditación y reacreditación de sus programas, además otorgarían un tratamiento diferencial que sitúa a las universidades en una posición de desventaja que no retribuye los esfuerzos académicos, administrativos y financieros que les demanda la acreditación de los programas de pregrado y especialmente de posgrado.





2) Se requiere la reforma a los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de Educación Superior, de manera urgente y prioritaria, de tal manera que se garantice la sostenibilidad financiera de las universidades públicas, para que las transferencias de la nación correspondan a los costos de operación de las instituciones y se reconozcan los impactos derivados del Decreto 1279 del 2002. El SUE radicará un proyecto de ley en esta dirección buscando un amplio consenso entre diferentes actores, el MEN y teniendo en cuenta los aportes de las Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias Públicas- ITTU.

3) Es indispensable revisar el modelo de medición de grupos, investigadores y clasificación de revistas Publindex, de tal forma que se priorice la promoción y el fortalecimiento de la investigación en el país para sostener los buenos resultados en los indicadores de calidad que las universidades han logrado en los procesos de acreditación con arduos esfuerzos, en medio de grandes dificultades financieras.

4) Se requiere la revisión de la nueva normatividad del sistema de aseguramiento de calidad, particularmente lo consignado en la Resolución 21795 de noviembre de 2020, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad del programa para la obtención y renovación de los registros calificados, ya que abarca cambios estructurales y profundos que pueden desconocer la pluralidad de concepciones curriculares construidas en el país en el marco de la autonomía universitaria. La disposición transitoria contemplada en la norma es confusa y en la práctica implica la implementación inmediata de los resultados de aprendizaje generando una preocupante devolución de registros calificados que pueden poner en peligro la oferta académica que las universidades ofrecen en la actualidad.

5) El SUE solicitará la ampliación de plazo para las pruebas Saber Pro, dadas las distintas dificultades que se han presentado derivadas de la pandemia.

Insistimos en la construcción de políticas de Estado que fortalezcan la educación superior pública y la calidad académica en virtud de mejorar los procesos formativos que adelantamos las universidades en materia de docencia, investigación y proyección social.

**Consejo de Rectores.**  
**Sistema Universitario Estatal SUE.**

**24 de junio de 2021**

Anexo Punto: Proyecto de Acuerdo "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 63

Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional.

**RE: Solicitud V°. B°. OJU y ODP proyecto Acuerdo definición Comité General de Formación Avanzada**

YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Mar 1/06/2021 8:25 AM

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>

CC: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; NOHORA PATRICIA MORENO GARCIA <moreno@pedagogica.edu.co>; MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo,

En atención a la revisión previamente realizada y sobre la cual esta Oficina realizó algunas sugerencias que fueron acogidas (cantidad de integrantes del Comité), se emite nuevamente visto bueno sobre el proyecto de Acuerdo Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional, teniendo en cuenta que la propuesta no genera impacto financiero sobre el presupuesto de la Universidad.

Este visto bueno se emite conforme a lo establecido en la Circular REC 003 de 2021

Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Universidad Pedagógica Nacional

Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112

Bogotá, Colombia.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 63

**De:** DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** lunes, 31 de mayo de 2021 11:36 p. m.

**Para:** ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

**Cc:** JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; NOHORA PATRICIA MORENO GARCIA <moreno@pedagogica.edu.co>; MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** Solicitud V°. B°. OJU y ODP proyecto Acuerdo definición Comité General de Formación Avanzada

Buenos días apreciadas Jefes Yaneth y Elsa.

Por instrucciones del Vicerrector Académico me permito reenviar el proyecto de acuerdo: "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional", el cual ya contaba con el visto bueno de OJU y ODP, sin embargo, el Comité General de Formación Avanzada, determinó modificar la integración (artículo 2 del proyecto), tal como lo informó la Coordinadora del SIFA en el mensaje que antecede esta solicitud.

Como siempre mil gracias por su gestión.

/outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADRINWlyODbkLWU1MGIIINDY3OS1iOTZmLWQwMTg5MWQzODgyZAAQAMbPM3BoAEJMrM8vd... 1/2

21

Correo: DIANA ACOSTA AFANADOR - Outlook

Atte.,

*Diana Acosta Afanador*

Profesional Especializado

Secretaría General y Vicerrectoría Académica

Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 594 1894 Ext. 113-116

**De:** NOHORA PATRICIA MORENO GARCIA <moreno@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** viernes, 28 de mayo de 2021 11:23 a. m.

**Para:** DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

**Cc:** JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** Versión corregida art 2º Conformacion comité - Reglamento Comité SIFA

Diana

Buenos días

Te envío, para solicitud de Vo.Bo. de OJU y ODP, la versión del reglamento del comité del SIFA con los ajustes al artículo 2º: Conformación del comité, realizados en sesión de 14 de mayo de 2021, para reducir el número de sus integrantes y hacerlo más operativo. También se incluyó el mecanismo de elección del representante de los coordinadores de posgrado de cada facultad.

Muchas gracias por tu gestión


Cordialmente,

*Nohora Patricia Moreno García*

**Coordinadora**

**Sistema de Formación Avanzada - SIFA**



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 15 de 63</b>

**RV: Solicitud V°, B°, OJU y ODP proyecto Acuerdo definición Comité General de Formación Avanzada**

DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>  
 Mar 1/06/2021 9:35 AM  
 Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (41 KB)  
 A\_CA-Definicion\_comite\_SIFA\_ajuste-05\_26\_2021.docx

Cordial saludo

Por medio del presente se remite proyecto de Acuerdo "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional" con vo.bo de la Oficina Jurídica y viabilidad jurídica para ser sometido a consideración del Consejo Académico

Cordialmente,  
 Diana Constanza Sánchez Sánchez  
 Secretaria Ejecutiva  
 Oficina Control Interno - Oficina Jurídica  
 (57-1) 594 1894 -286 - 108  
 Carrera 16 A 79 - 08 piso 7



---

**De:** ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** martes, 1 de junio de 2021 9:31 a. m.  
**Para:** DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** RV: Solicitud V°. B°. OJU y ODP proyecto Acuerdo definición Comité General de Formación Avanzada

Dianita favor enviar el proyecto de Acuerdo "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional" con mi vo.bo y viabilidad jurídica para ser sometido a consideración del Consejo Académico.

Atte.

**ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**  
 Jefe Oficina Jurídica  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 (57-1) 5941894 Ext. 107  
 Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08  
 Bogotá D.C.

---

**De:** SANDRA RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** martes, 1 de junio de 2021 9:18 a. m.  
**Para:** ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** RV: Solicitud V°. B°. OJU y ODP proyecto Acuerdo definición Comité General de Formación Avanzada

Cordial saludo Jefe,

De manera atenta se remite proyecto de Acuerdo revisado, para su consideración, ya se encuentran insertas las observaciones hechas desde esta oficina.

Cordialmente,


<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADRINWlyODbKLWU1MGIINDY3OS1iOTZmLWQwMTg5MWQzODgyZAAQAMbPM3BoAEJMrM8vd...>

---

2021 Correo: DIANA ACOSTA AFANADOR - Outlook


Sandra Rivera Rubio  
 Abogada  
 Oficina Jurídica  
 (57-1) 594 1894 Ext. 108  
 Edificio Administrativo, Carrera 16A N° 79-08



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 63	

<p>JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA &lt;jhcordova@pedagogica.edu.co&gt;          Mié 26/05/2021 5:48 PM          Para: NOHORA PATRICIA MORENO GARCIA &lt;moreno@pedagogica.edu.co&gt;          CC: DIANA ACOSTA AFANADOR &lt;dacosta@pedagogica.edu.co&gt;</p> <p>📎 1 archivos adjuntos (36 KB)          Reglamento comite SIFA - ajuste a su conformacion_harold.docx;</p> <p><b>Buenos días</b></p> <p>Atendiendo a las indicaciones institucionales ante la contingencia por la Covid-19 y para continuar el trámite, doy <b>Visto Bueno</b> al documento adjunto que tiene como asunto:</p> <p><b>Reglamento Sifa.</b></p> <p>Cordialmente,</p> <p>Observación: Hice un ajuste de forma para validación al pasar del plural al singular la representación estudiantil (dos representantes a un representante-color rojo). Con todo, es necesario de nuevo las revisiones de ODP y OJU</p> <p><i>John Harold Córdoba Aldana</i>  <i>Vicerrector Académico</i>  <i>Universidad Pedagógica Nacional</i></p>	
<p><b>De:</b> NOHORA PATRICIA MORENO GARCIA &lt;moreno@pedagogica.edu.co&gt;  <b>Enviado:</b> lunes, 24 de mayo de 2021 9:52  <b>Para:</b> JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA &lt;jhcordova@pedagogica.edu.co&gt;  <b>Cc:</b> DIANA ACOSTA AFANADOR &lt;dacosta@pedagogica.edu.co&gt;  <b>Asunto:</b> Reglamento comite SIFA</p> <p>Profesor          Harold          Buenos días</p> <p>En adjunto le remito, para los fines pertinentes, la versión del Reglamento del comité del SIFA con el ajuste sugerido para el artículo 2: Conformación de comité.</p> <p>Quedo atenta a cualquier inquietud que tenga.</p> <p><a href="mailto:outlook.office365.com/mail/id/AAQkADRiNWlyODBkLWU1MGIiNDY3OS11OTZmLWQwMTg5MWQzODgyZAAQACX8vux38TJPq9L7H8nMAkg">outlook.office365.com/mail/id/AAQkADRiNWlyODBkLWU1MGIiNDY3OS11OTZmLWQwMTg5MWQzODgyZAAQACX8vux38TJPq9L7H8nMAkg</a></p> <hr/> <p>21 <span style="float: right;">Correo: DIANA ACOSTA AFANADOR - Outlook</span></p> <p>Cordialmente,</p> <p><b>Nohora Patricia Moreno García</b>  <b>Coordinadora</b></p>	



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 63	

Anexo punto: Plan de Formación en Lenguas Extranjeras, actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del MEN.

*Plan de formación en lenguas extranjeras*

## Plan de formación en lenguas extranjeras

**Comité de Formación en Lenguas Extranjeras (CFLE)**  
23 de junio de 2021

**0. INTRODUCCIÓN**

En el marco actual, en el cual la interacción con distintas comunidades académicas, muchas de ellas provenientes de diversas culturas y prácticas y producidas en distintas lenguas, se hace necesario que los procesos de formación de profesores integren el aprendizaje de lenguas extranjeras.

En este sentido, es pertinente anotar que los planteamientos sobre un número de horas requerido para alcanzar un determinado nivel deben sumarse a los que instan a tener en cuenta las diferencias individuales y a la complejidad cognitiva del proceso de aprendizaje de una lengua extranjera y el respectivo desarrollo de la competencia comunicativa en dicha lengua. Por tanto, este proceso no equivale a una simple acumulación de conocimientos, es un proceso complejo que "no puede medirse fácilmente en horas estandarizadas, ni en promedios calculables. Se trata de un proceso individual que no depende mecánicamente de condiciones exógenas y exigencias formales" (Departamento de Lenguas, 2016)<sup>1</sup>.

Si bien la coyuntura nos enfoca sobre un aspecto de los procesos relacionados con la enseñanza de lenguas extranjeras, el relacionado con el nivel alcanzado por determinados conjuntos de estudiantes mediante pruebas específicas, el aprendizaje de lenguas extranjeras implica posibilidades de interacción, de acceso a saberes y de formación integral que superan la preparación para aprobar un examen.

El documento que aquí se presenta expone una propuesta de formación en lenguas extranjeras (en inglés y francés), organizada de la siguiente manera: 1. descripción y estructura de la oferta de cursos; 2. algunas consideraciones para los programas que requieran hacer ajustes a su plan de estudios en el marco de esta propuesta; y 3. finalmente, la definición de las condiciones para verificar el nivel de lengua extranjera.

---

<sup>1</sup> *Propuesta de Lineamientos para la Política de Lenguas Extranjeras en la Universidad Pedagógica Nacional.* Elaborado entre 2015 y 2016 por los profesores del departamento de lenguas Eliska Krausova, Nohora Patricia Moreno García, Magda Bogotá Barrera, Luis Fernando Gómez y Jaime Ruiz Vega (Documento sin publicar) (Anexo 1).



## 1. DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA OFERTA DE CURSOS

La Universidad, a través de cursos electivos, a cargo del Departamento de Lenguas, ofrece cuatro (4) espacios académicos a los estudiantes de los programas de pregrado, cuyo objetivo es alcanzar el nivel B1 (según el Marco Común Europeo de Referencia- MCER) de dominio en una lengua extranjera.

Los cuatro cursos se concentran en el desarrollo de competencias comunicativas en los niveles A2 y B1:

- I. Inglés/Francés A2-
- II. Inglés/Francés A2
- III. Inglés/Francés B1-
- IV. Inglés/Francés B1

Al final de los dos primeros cursos se alcanza el nivel A2 y al culminar los dos restantes, el nivel B1 (Ver figura 1). Por tanto, es requisito que los estudiantes hayan alcanzado el nivel A1 antes de iniciar el tránsito por estos cuatro cursos. El nivel de ingreso a estos cursos se puede verificar de las siguientes maneras:

- a) con los certificados expedidos por el Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional,
- b) con certificados de pruebas estandarizadas,
- c) y con los resultados de la prueba de clasificación que se aplicará antes del registro definitivo para estos cursos<sup>2</sup>. Esta prueba de clasificación<sup>3</sup> tiene como objetivo asegurar que los estudiantes matriculados posean el nivel requerido en lengua extranjera (inglés o francés) para los cursos I (A2-) y III (B1-). En el primer caso el nivel requerido es A1; en el segundo, A2, según el MCER.

Cada curso cuenta con 3 créditos, con una intensidad horaria semanal de 5 horas de acompañamiento docente y 4 de trabajo independiente, en total 9 horas semanales de dedicación; en total son cursos de 80 horas presenciales por periodo académico<sup>4</sup>. Cada grupo

<sup>2</sup> El CFLE publicará periódicamente las fechas de aplicación y comunicación de los resultados de estas pruebas. En función de la normatividad vigente (Acuerdo 025 de 2007, artículo 22) y según los planes de estudios de cada programa, cuando los estudiantes obtengan resultados que evidencien los niveles de lengua extranjera exigidos por el programa en el cual está matriculado, esos conocimientos se formalizarán a través del procedimiento establecido por cada programa.

<sup>3</sup> El costo de la prueba de clasificación será asumida por la Universidad. En caso de requerirse pruebas adicionales solicitadas por los estudiantes, la cancelación económica se definirá de manera a través de la normatividad institucional.

<sup>4</sup> Esta es la intensidad horaria semanal para periodos académicos de 16 semanas. En el caso de cursos intersemestrales la intensidad horaria se ajustará para alcanzar las 80 horas de trabajo presencial.



tendrá máximo 25 estudiantes registrados y mínimo 20, según la normatividad institucional vigente para los espacios académicos electivos (Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior).

**Figura 1. Oferta y niveles de lengua extranjera (LE).**



A continuación, se presenta una descripción de los *cursos I y II*.

1. La oferta está disponible para los estudiantes que hayan cursado dos semestres académicos, o 32 créditos obligatorios del plan de estudios de su programa, en la Universidad Pedagógica Nacional.
2. Los *cursos I y II* están a cargo del Departamento de Lenguas, en su oferta de cursos electivos (Todo programa).
3. El registro del *curso I* incluye la aprobación de una prueba de nivel A1 o la verificación del cumplimiento de este nivel, según lo indicado anteriormente.
4. Al final del *curso II*, como parte de este, y por tanto requisito para su aprobación, los estudiantes presentan una prueba equivalente al nivel A2.

Cada programa informará a los estudiantes admitidos desde el primer semestre sobre el requisito de tener el nivel A1, de acuerdo con las tres opciones presentadas anteriormente, para poder iniciar su formación en el curso I (Inglés A2-, Figura 1). En tal sentido, propenderá que sus estudiantes busquen alternativas para alcanzar este nivel en los dos primeros periodos académicos.

Ahora bien, la Universidad, en función de la necesidad que presentan algunos estudiantes de lograr una formación en el nivel A1 de los idiomas inglés y francés, ha dispuesto el Seminario



liderado por el Centro de Lenguas, el cual es de acceso voluntario y se desarrolla principalmente de manera virtual, como una alternativa adicional para que los estudiantes alcancen dicho nivel.

Por su parte los *cursos III y IV* presentan las siguientes características:

1. La oferta está a cargo del Departamento de Lenguas, en su oferta de cursos electivos (Todo programa).
2. El *curso III, Inglés/Francés B1-*, incluye una prueba final administrada por el departamento de lenguas.
3. Al final del *curso IV, Inglés/Francés B1*, el estudiante debe presentar una prueba de nivel B1 (MCER). Tal como en los casos anteriores, la no aprobación del examen implica la reprobación del curso. No obstante, este curso tendrá la opción de nota pendiente (NP) en el registro de la calificación final, para aquellos casos que, a juicio del docente, tienen posibilidades de aprobar el curso en un examen adicional.

En cualquier caso, se plantea la necesidad de que los cursos A2, B1- y B1, contemplen como prerrequisito para su registro la aprobación del nivel anterior o la verificación del nivel necesario para cursarlo a través de las estrategias a), b) ó c) listadas en la página 2 de este documento. Como se propone más adelante, el examen de la validez y pertinencia de los certificados es competencia del Comité de Formación en Lenguas Extranjeras.

#### **Modalidad a distancia**

De otra parte, se prevé la creación de otros cursos electivos, análogos en cuanto a los referentes académicos y el número de créditos a los ofrecidos en la modalidad presencial, con codificación y parametrización distinta, con el fin de que se ofrezcan en programas de pregrado en la modalidad a distancia.

#### **Trabajo a través de tutorías**

En casos particulares, cuando exista la necesidad de formación en grupos reducidos de estudiantes, se recurrirá al trabajo personalizado a través de tutorías, orientadas por docentes, o por grupos de docentes en formación en el marco de prácticas educativas.

#### **2. CONSIDERACIONES PARA MODIFICACIONES A PROGRAMAS ACADÉMICOS<sup>5</sup>**

Considerando lo anterior, los programas que requieran realizar modificaciones en su plan de estudios, para adoptar el PFLE, deberán realizar las correspondientes modificaciones siguiendo el proceso y procedimiento establecido por la VAC, PRO008DOC, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad - GITAC.

<sup>5</sup> Los programas que no cuenten con espacios académicos para la formación en lengua extranjera podrán acoger los espacios electivos que aquí se proponen.





Toda modificación deberá transitar por los Consejos de Departamento (si aplica), de Facultad y Académico; una vez se cuente con el correspondiente aval, la solicitud de modificación será formalizada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante plataforma SACES-MEN con el apoyo del GITAC. Si el ajuste en el plan de estudios modifica el número total de créditos se requerirá aprobación previa y expresa del MEN (acto administrativo) para activar la nueva versión de Plan de Estudios por parte de la Subdirección de Admisiones y Registro.


Se sugiere a los programas que conserven en sus planes de estudios espacios académicos en lengua extranjera, orientar sus objetivos al fortalecimiento e integración de las competencias en lengua extranjera y los propósitos de formación específicos de los programas (Acuerdo 010 de 2018, Artículo 31).

### 3. VERIFICACIÓN DEL NIVEL DE LENGUA EXTRANJERA CON CERTIFICACIONES VÁLIDAS

Por su parte, aquellos estudiantes que en razón a sus conocimientos tengan la posibilidad de presentar directamente una prueba internacional, podrán certificar el nivel B1 (o superior) conforme a la lista de exámenes aprobados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) (Ver anexo 2. MEN, Resolución 12730 de 2017) o mediante el certificado de aprobación del nivel equivalente de parte del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional.

**En ningún caso, las certificaciones de horas cursadas en lengua extranjera reemplazarán el certificado de nivel de dominio de la misma.**



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 22 de 63	

Anexo punto: FCT – Solicitud prórroga de comisión de estudios de la profesora Sandra Ximena Ibañez Córdoba.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>
<b>VICERRECTORÍA ACADÉMICA          FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>MEMORANDO</b>
<p><b>CÓDIGO:</b> FCT-350  <b>FECHA:</b> Viernes, 25 de junio de 2021  <b>PARA:</b> Doctora <b>GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ</b>          Secretaria General  <b>ASUNTO:</b> Prórroga comisión de estudios doctorales profesora Sandra Ximena Ibañez</p>
<p>Cordial saludo.</p> <p>De conformidad con el artículo 11º del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, atentamente envío para consideración del Consejo Académico, la solicitud de continuidad (prórroga) de la comisión de estudios de la profesora <b>Sandra Ximena Ibañez Córdoba</b>, con el fin de culminar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación Énfasis en Educación en Ciencias-Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</p> <p>Se contextualiza que la docente se reintegró al Departamento de Química el 19 de julio de 2019, después de permanecer tres (3) años en comisión de estudios, desde el año 2016 (21 julio de 2017, 26 de julio de 2018 y 5 agosto de 2019).</p> <p>En ese momento, no le fue avalada la solicitud de prórroga para terminar sus estudios doctorales, debido a que en el informe de actividades presentado del año 2019 no anexaba el soporte de la candidatura al título de doctor, conforme lo establece el artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.</p> <p>En la solicitud presentada la profesora Ibañez menciona que tuvo que afrontar dificultades de salud desde el año 2018 (anexa historia médica), y así mismo el tema de la pandemia, demandó más tiempo para las actividades laborales, razones por las cuales no le fue posible avanzar con mayor rapidez para finalizar la última fase de su investigación doctoral.</p> <p>El Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión virtual del 25 de junio del año en curso, una vez verificado el cumplimiento del requisito de la candidatura al título de doctor (constancia de mayo 20 de 2021) expedido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, avala la solicitud de comisión de estudios doctorales por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo.</p>
1





UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 63



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

Para el efecto se adjuntan los siguientes documentos:

- Constancia de estudios, suscrita por la Dirección del DIE-UD del 1 de junio de 2021
- Sábana de notas emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación de la UD
- Respuesta CADE-UD solicitud de ampliación de plazo entrega de tesis y artículo de resultados, del 4 de junio de 2021.
- Concepto sobre el desempeño académico, el estado de avance y proyecciones de la tesis doctoral, emitido por la directora de tesis. Dra. Carmen Alicia Martínez R.
- Documento de avance de la tesis doctoral
- Soportes historia clínica.
- Certificando antecedentes disciplinarios de la OCI y la Procuraduría General de la Nación

Agradezco la atención.

**HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**

Decano

Anexo: Lo enunciado  
Elaboró: FCT-330/Claudia R. Proyectó: Yaneth M.


Al contestar por favor cite estos datos:




Fecha de Radicado: 2021-06-25

No. de Radicado: 202103500082133





 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 63	

 <b>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION</b>	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES</b>  <b>CERTIFICADO ORDINARIO</b> <b>No. 169902362</b>	 WEB 12:32:53 Hoja 1 de 01
<p>Bogotá DC, 25 de junio del 2021</p> <p>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA XIMENA IBAÑEZ CORDOBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52181470:</p> <p><b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>ADVERTENCIA:</b> La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>NOTA:</b> El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. <b>Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.</b> Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <a href="http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html">http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</a></p> </div> <div style="text-align: center; margin: 20px 0;">   <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p><b>MANUEL ANTONIO ESPINOZA FIGUEREDO</b>          Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)</p> </div> <p style="font-size: small; margin-top: 20px;"><b>ATENCIÓN:</b>          ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.</p>		
<p style="font-size: x-small;">División Centro de Atención al Público (CAP)          Línea gratuita 018000910315; <a href="mailto:dcap@procuraduria.gov.co">dcap@procuraduria.gov.co</a>          Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a></p>		





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formadora de líderes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 63



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formadora de líderes

RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que contra la docente SANDRA XIMENA IBAÑEZ CÓRDOBA identificada con la Cédula Ciudadanía número 52181470, no ha sido sancionada disciplinariamente.

A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No. 169902362, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual **no** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud de la Facultad de Ciencia y Tecnología para adelantar el trámite de prórroga de comisión de estudios doctorales.

Bogotá, D.C., 25 de junio de 2021

**MARTHA LUCÍA DELGADO MARTINEZ**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 63



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

#### FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** DQU-375  
**FECHA:** Jueves, 17 de junio de 2021  
**PARA:** Doctor **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.  
**ASUNTO:** Solicitud prórroga comisión de estudios doctorales profesora Sandra Ximena Ibáñez


Cordial saludo.

En relación al asunto en referencia, de manera atenta me permito indicar que el Consejo del Departamento de Química en su sesión del día 16 de junio, Acta No. 22, consideró la solicitud de prórroga comisión de estudios doctorales presentada por la profesora Sandra Ximena Ibáñez, que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011 del Consejo Superior, y teniendo en cuenta que a partir del 6 de agosto de 2018 se dio continuidad al tercer año de comisión de estudios doctorales, otorgada mediante Resoluciones 0489 del 12 de abril de 2016; 0532 del 20 de abril de 2016; 0829 del 10 de julio de 2017 y 0778 del 21 de junio de 2018, respaldada a través de la prórroga y adición No.2 al Contrato de Comisión de Estudios No.3 de 2016, suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la profesora Sandra Ximena Ibáñez, y considerando que se anexó la documentación pertinente, este Cuerpo Colegiado avaló darle continuidad al trámite en mención.

Para tal efecto, se anexan al presente documento:

- \* Constancia de estudios
- \* Carta de solicitud de prórroga.



 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 27 de 63	



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

Agradezco de antemano su gentil atención y gestión con el particular.

Cordialmente,



**LUIS ALBERTO CASTRO PINEDA**  
Director del Departamento de Química

Anexo: Dos (2) Folios  
Archivo:  
Estado: DQU-375/Katrina G. Rivera


Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2023-06-17  
No. de Radicación: 2023103750077353



2



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 28 de 63	



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
 Facultad de Ciencias y Educación  
 Doctorado Interinstitucional en Educación



**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN  
EDUCACIÓN, SEDE UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
DIE-UD**

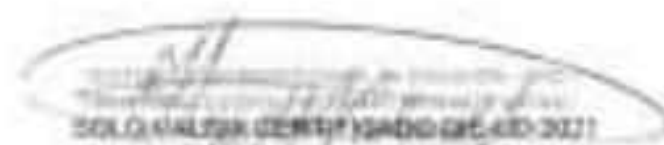
*Hace constar que:*

El (la) estudiante **IBÁÑEZ CÓRDOBA SANDRA XIMENA** identificado(a) con Cédula De Ciudadanía N.º 52181470 de Bogotá D.C. y Código Estudiantil N.º 20141601012, actualmente se encuentra matriculado(a) en el programa académico Doctorado Interinstitucional en Educación, sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el Énfasis en Educación en Ciencias. Su director de trabajo de tesis es el(la) Dr(a). Carmen Alicia Martínez Rivera.

Nota: La estudiante **IBÁÑEZ CÓRDOBA SANDRA XIMENA**, fue reconocida por el Consejo Académico del Doctorado en Educación como candidata a doctor según Acta CADE No. 09 de mayo 20 de 2021.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a) en papel oficial sin enmendaduras y se firma a los un (1) días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,



**HAROLD CASTAÑEDA-PEÑA**  
 Director  
 Doctorado Interinstitucional en Educación  
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

PBX 57(1)3239300 Exts. 6330 - 6334  
 Calle 13 No 31-75, Edificio de Investigadores, Piso 2, Bogotá D.C., Colombia  
 Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016  
 Acreditación de Alta Calidad. 10 años. Resolución No. 26331 del 24 de noviembre de 2017  
 Premio AUIP a la Calidad del Postgrado y el Doctorado en Iberoamérica. 9ª edición, marzo de 2018  
 Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Línea de atención gratuita  
 01 800 091 44 10  
[www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)

[die@udistrital.edu.co](mailto:die@udistrital.edu.co)  
 Página 1 de 1



Bogotá, D.C., 15 de junio de 2021

Señores

**CONSEJO DEPARTAMENTO DE QUÍMICA**  
Atención: Profesor Luis Alberto Castro Pineda  
Director Departamento de Química

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Atención: Profesor Hugo Marin Sanabria  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
Universidad Pedagógica Nacional  
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga comisión de estudios doctorales

Cordial saludo estimados Consejeros:

De conformidad con lo establecido en el *Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011 del Consejo Superior*, y teniendo en cuenta que a partir del 6 de agosto de 2018 se dio continuidad al tercer año de comisión de estudios doctorales, otorgada mediante Resoluciones 0489 del 12 de abril de 2016; 0532 del 20 de abril de 2016; 0829 del 10 de julio de 2017 y 0778 del 21 de junio de 2018, respaldada a través de la prórroga y adición No.2 al Contrato de Comisión de Estudios No.3 de 2016, suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y Sandra Ximena Ibáñez Córdoba, y considerando que el 11 de julio de 2019 realicé la entrega del tercer informe de las actividades académicas desarrolladas durante el tercer año de comisión, en calidad de estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación- Énfasis en Educación en Ciencias-Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de manera atenta me permito solicitar la continuidad (prórroga) de la comisión de estudios para poder finalizar el proceso iniciado.

En este sentido es importante precisar que, mediante comunicación del 19 de julio de 2019, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología me notificó que no procedía la solicitud de prórroga por un (1) año realizada en ese entonces, en razón a no cumplir con el requisito de acreditar la candidatura al título de doctor, según lo señalado en el *artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior*. Igualmente, en cumplimiento de la norma citada se me recomendó presentar una nueva solicitud de prórroga cuando obtuviera la constancia de la candidatura al título de doctor, documento que se adjunta a esta comunicación y que motiva la continuidad del trámite.

No obstante, es importante comentar, además del cumplimiento del requisito solicitado, que en este tiempo he venido avanzando en la medida de mis posibilidades, en la escritura de la tesis titulada: **EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR DE QUÍMICA EN FORMACIÓN INICIAL EN TORNO AL CONOCIMIENTO ESCOLAR SOBRE CAMBIO QUÍMICO, EN EL CONTEXTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS: Estudio de caso en la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia)**, asistiendo a las tutorías





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 30 de 63

concertadas con mi directora, la Dra. Carmen Alicia Martínez Rivera, finalizando el proceso de recolección de la información propia del trabajo de campo a través del acompañamiento a los procesos de práctica pedagógica del programa de Licenciatura en Química e iniciando la fase de sistematización y análisis interpretativo de los datos. Sin embargo, tal y como se ha informado formalmente en oportunidades anteriores ante el CADE-UD, la dirección del DQU, la decanatura de la FCT y la DPE, desde mediados de 2018, he venido afrontando algunas dificultades de salud que no me permitieron avanzar con mayor rapidez según el cronograma interno proyectado con mi directora de tesis, asociadas fundamentalmente a tres diagnósticos principales: Neuralgia del Nervio Trigémino (rama superior izquierda- en estudio), hiperprolactinemia (por presencia de micro adenoma hipofisiario) y cervicalgia mecánica multifactorial (y otras degeneraciones de disco intervertebral), que conllevaron no solo a deteriorar notablemente mi estado de salud, calidad de vida, ánimo y capacidad para concentrarme, sino implicaron bastante tiempo en exámenes y numerosas citas médicas con diferentes especialistas por parte de mi EPS y particulares, con el fin de lograr obtener los diagnósticos y correspondientes tratamientos, los cuales están en curso. (Adjunto algunos de los soportes de mi historia clínica). Igualmente, el retorno a las actividades laborales y la situación de pandemia, entendiendo las altas demandas de tiempo y sobre exigencias propias del confinamiento y el trabajo en casa, han hecho que no haya podido avanzar con mayor rapidez, para finalizar la última fase de la investigación doctoral.

Finalmente, como proyecciones para la finalización de mis estudios doctorales y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con la UD y la UPN, en mi calidad de estudiante y profesora de planta, respectivamente, hemos previsto con mi directora de tesis un año en dedicación de tiempo completo para concluir el proceso, considerando la ampliación del tiempo para la entrega del documento final y el artículo de resultados de la tesis, otorgada por el CADE-UD, previsto hasta el 30 de junio de 2022. (Adjunto comunicación CADE-UD del 4 de junio de 2021).

Por lo anterior, de manera atenta, no sin antes agradecer de manera especial a la Universidad y a sus directivas por el apoyo brindado, solicito a ustedes me sea concedida la prórroga de un año de la comisión de estudios remunerada en modalidad de tiempo completo, para poder finalizar el proceso iniciado y continuar aportando desde mi formación, trayectoria, compromiso institucional y la investigación realizada, a fortalecer los procesos académicos en la Facultad de Ciencia y Tecnología y particularmente en el Departamento de Química.

Adjunto como anexos y soportes de lo anteriormente descrito:

- Constancia de estudios, suscrita por la Dirección del DIE-UD. Dr. Harold Castañeda Peña, del 1 de junio de 2021.
- Sábana de notas emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación de la UD, del 14 de junio de 2021. Promedio 4.77
- Respuesta CADE-UD solicitud de ampliación de plazo entrega de tesis y artículo de resultados, del 4 de junio de 2021.
- Concepto sobre mi desempeño académico, el estado de avance y proyecciones de la tesis doctoral, emitido por mi directora de tesis. Dra. Carmen Alicia Martínez Rivera.
- Documento de avance de la tesis doctoral
- Soportes historia clínica.

2

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

  
**SANDRA XIMENA IBÁÑEZ CORDOBA**  
Profesora de Planta- Tiempo Completo  
Departamento de Química  
[sibanez@pedagogica.edu.co](mailto:sibanez@pedagogica.edu.co)

Anexo lo enunciado.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 31 de 63



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Viceministerio Académica

Sábana de Notas

NOMBRE: IBANEZ CORDOBA SANDRA XIMENA  
PROYECTO: DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

IDENTIFICACIÓN: 52181470  
CÓDIGO: 20141601012  
PROMEDIO: 4.77  
FECHA: 14/06/2021

CODIGO	ESPACIO ACADÉMICO NOMBRE	CREDITOS	INT.			NÚMERO	CALIFICACIÓN LETRAS
			HTD	HTC	HTA		
<b>NIVEL 1</b>							
60102047	EL OFICIO DEL MAESTRO	1	0	0		4.2	CUATRO DOS
60102050	TENDENCIAS ACTUALES DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA	2	0	0		4.5	CUATRO CINCO
60201016	CONOCIMIENTO DE PROFESIONAL DEL PROFESOR DE CIENCI	3	0	0		4.4	CUATRO CUATRO
60201028	EL PROYECTO DE TESIS DOCTORAL: PRIMERA REVISIÓN	5	1	4		4.6	CUATRO SEIS
<b>NIVEL 2</b>							
60101032	PROYECTO DE TESIS DOCTORAL	5	1	4	0	4.1	CUATRO UNO
60103015	EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL DE LOS PROFESORES DE C	3	3	3	0	4.6	CUATRO SEIS
60103065	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA: PROBLEMAS EPISTEMOLÓGIC	1	0	0	0	5.0	CINCO CERO
60202008	CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR	3	3	3		4.9	CUATRO NUEVE
<b>NIVEL 3</b>							
60101104	INV. Y TESIS III. EN LA CONSTRUCCIÓN DEL O.D.E EN LA INV EN DDC C. PROFESIONAL PROFESOR Y C. ESCOLAR	5	1	4		4.9	CUATRO NUEVE
60102112	DIRECCION DE TRABAJOS DE GRADO DE MAESTRIA	3	0	0		5.0	CINCO CERO
60102126	DIRECCION DE TRABAJOS DE GRADO DE MAESTRIA II	3	0	0		5.0	CINCO CERO
60103073	INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA (IAP)	1	0	0	0	4.1	CUATRO UNO
60104121	CATEDRA DOCTORAL - FILOSOFIA DE LA EDUCACION	3	3	3		4.0	CUATRO CERO
<b>NIVEL 4</b>							
60101169	INVESTIGACION Y TESIS IV.LA INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR DE CIENCIAS	5	1	4	10	5.0	CINCO CERO
60104100	LA EVIDENCIA COMO POSTULADO EPISTEMOLOGICO DE LA PEDAGOGIA: EL ANALISIS DE LA INFORMACION	3	3	3		5.0	CINCO CERO
60202018	EL ESTATUS DEL CONOCIMIENTO DEL PROFESOR	3	0	0		4.8	CUATRO OCHO
60202024	EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR DE CIENCI	3	48	0		5.0	CINCO CERO
<b>NIVEL 5</b>							
60101187	LA INVESTIGACION SOBRE CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR DE QUIMICA EN FORMACION INICIAL	10	2	0	28	4.8	CUATRO OCHO
<b>NIVEL 6</b>							
60101206	TESIS II. LA INVESTIGACION SOBRE CON. PROFESIONAL DEL FUTURO PROFESOR DE QUIMICA- TRABAJO DE CAMPO	10	2	0	28	5.0	CINCO CERO
<b>NIVEL 7</b>							
60400002	PASANTIA ACADÉMICA	10	0	0		5.0	CINCO CERO

Las notas van de 0.0 a 5.0, Nota mínima aprobatoria: 3.5

Aquí termina este certificado de notas





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 63



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación  
Doctorado Interinstitucional en Educación



CADE\_UD-246-2021

Bogotá D.C., 4 de junio de 2021

Estudiante  
**SANDRA XIMENA IBÁÑEZ CÓRDOBA**  
Doctorado Interinstitucional en Educación  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Bogotá D.C.

**Ref.: Respuesta a solicitud de Ampliación de plazo de entrega de tesis y artículo de resultados.**

Respetada Sandra:

Reciba un cordial saludo. El Consejo Académico de Doctorado en Educación, en Acta CADE No. 09, mayo 20 de 2021, avaló su solicitud e informa que cuenta con plazo del **30 de junio de 2022** para entrega de documento y artículo de resultados de tesis doctoral.

Además, se informa que el CADE solicita la entrega de dos capítulos de su documento de tesis, por favor, enviarlo al correo electrónico [die@udistrital.edu.co](mailto:die@udistrital.edu.co) a más tardar el **15 de junio de 2021**.

Cordialmente,

**HAROLD CASTAÑEDA-PEÑA**  
Presidente  
Consejo Académico de Doctorado en Educación  
Doctorado Interinstitucional en Educación  
Sede-Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Giovanna Patricia Medina Pulido	Profesional de Apoyo CADE-DIE UDFJC	
REVISÓ	Harold Castañeda-Peña	Director del DIE UDFJC	
APROBÓ	Harold Castañeda-Peña	Director del DIE UDFJC	

c.c. Carmen Alicia Martínez Rivera Directora de tesis doctoral

PBX 57(1)3239300 Ext. 6330 - 6334  
Calle 13 No 31-75, Edificio de Investigadores, Piso 2, Bogotá D.C., Colombia  
Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016  
Acreditación de Alta Calidad. 10 años. Resolución No. 26331 del 24 de noviembre de 2017  
Premio AUIP a la Calidad del Postgrado y el Doctorado en Iberoamérica. 9ª edición, marzo de 2018  
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Línea de atención gratuita  
01 800 091 44 10  
[www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)

[die@udistrital.edu.co](mailto:die@udistrital.edu.co)



Bogotá, 11 de junio de 2021

Señores  
**CONSEJO DEPARTAMENTO DE QUÍMICA**  
Atención: Profesor Luis Alberto Castro Pineda  
Director Departamento de Química

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Atención: Profesor Hugo Marín Sanabria  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
Universidad Pedagógica Nacional  
Ciudad

Asunto: Concepto avance documento de tesis. Doctoranda Sandra Ximena Ibáñez Córdoba

Cordial saludo:

En calidad de directora de tesis de la doctoranda Sandra Ximena Ibáñez Córdoba, quien se encuentra inscrita en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la línea de investigación Conocimiento Profesional de los Profesores de Ciencias y Conocimiento Escolar, me permito informar sobre el desempeño académico, el estado de avance y proyecciones de la tesis doctoral.

La estudiante Sandra Ximena se encuentra desarrollando el proyecto de tesis doctoral titulado: EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR DE QUÍMICA EN FORMACIÓN INICIAL EN TORNO AL CONOCIMIENTO ESCOLAR SOBRE CAMBIO QUÍMICO, EN EL CONTEXTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS: Estudio de caso en la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), el cual fue sustentado, aprobado e institucionalizado ante el centro de investigaciones CIDC-UD. Igualmente cumplió todos los requisitos para la obtención de la candidatura al título de Doctor en Educación, la cual fue le otorgada por el CADE-UD según Acta No.9 del 20 de mayo de 2021.

Durante el proceso de desarrollo de la tesis, se ha venido profundizando en la revisión de los antecedentes investigativos, la concreción de aspectos teóricos y metodológicos, que incluyen el diseño, validación y aplicación de instrumentos y desarrollo del trabajo de campo haciendo acompañamiento in situ a los procesos de práctica pedagógica en instituciones educativas de Bogotá, donde profesores de química en formación del programa de Licenciatura en Química de la UPN desarrollan sus prácticas pedagógicas.

En este proceso es de señalar que desde agosto del año 2018, la estudiante ha venido presentando importantes dificultades de salud, situación que fue puesta en conocimiento del CADE-UD y aunque hemos venido avanzando en las distintas actividades académicas de la tesis doctoral, dicha situación retrasó el cumplimiento del cronograma interno propuesto, sumado a las condiciones de pandemia y teletrabajo que han sobrecargado las responsabilidades laborales de los profesores en general. No obstante, resalto las altas capacidades académicas y humanas de la estudiante Sandra Ximena, su





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 63

empeño, interés y disposición en salir adelante, y continuar avanzando, a pesar de sus dificultades de salud y las condiciones actuales, las cuales también han sido de preocupación para mí como directora de su tesis.

Sea esta la oportunidad para destacar nuevamente que la propuesta de tesis de Sandra Ximena aportará en la producción de conocimiento acerca de la construcción del conocimiento profesional del futuro profesor de Química, en la comprensión de los procesos formativos en las prácticas pedagógicas y en enriquecer los marcos teóricos y metodológicos de la línea de investigación en la que se inscribe la tesis.

Finalmente, destaco la importancia que la estudiante pueda tener continuidad en la comisión de estudios que le fue otorgada para poder culminar su tesis, teniendo en cuenta que el CADE-UD le ha avalado ampliación del plazo para la entrega del documento final y el artículo de resultados de la tesis doctoral, hasta el 30 de junio de 2022. Agradezco sus gestiones para que Sandra Ximena pueda culminar satisfactoriamente su tesis doctoral.

Atentamente,

**Dra. Carmen Alicia Martínez Rivera**

Directora de Tesis

Coordinadora Línea de Investigación: Conocimiento Profesional de Profesores de Ciencias y Conocimiento Escolar

Grupo Investigación en Didáctica de las Ciencias

Profesora Doctorado Interinstitucional en Educación

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

[camartinezr@udistrital.edu.co](mailto:camartinezr@udistrital.edu.co)





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formación de líderes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 35 de 63



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formación de líderes



VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FCT-350

Bogotá, Viernes, 19 de julio de 2019

Profesora

**SANDRA XIMENA IBAÑEZ CÓRDOBA**

Departamento de Química

CALLE 72 # 11 - 86 EDIFICIO B - DQU

BOGOTÁ - D.C.

**Referencia:** Respuesta solicitud prórroga 201905220123462

Cordial saludo:

En primer lugar agradezco la entrega del tercer informe de actividades académicas de la comisión de estudios en el programa de Doctorado Interinstitucional en educación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, en sesión del 19 de julio de 2019, considera que la solicitud de prórroga por un (1) año, no procede en razón a que no cumple el requisito de acreditar la candidatura al título de doctor, *artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior*.

Para efectos de considerar su petición y en cumplimiento de la norma citada se le recomienda presentar una nueva solicitud de prórroga cuando obtenga la constancia de la candidatura al título de doctor.

Atentamente.

**NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR**


Decana (E)

1

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A. A. 75144 - Nit 899999124-4 - [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)





 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 36 de 63	

Anexo punto: FED –Año sabático para el profesor Alexander Ruíz Silva de la Facultad de Educación.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Lunes, 24 de mayo de 2021  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Solicitud Aplicación Año Sabático 2022 (202105220020652)

Estimada Gina,

Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad, en sesión del 20 de mayo de 2021 (acta 23), avaló la solicitud de año sabático, para la vigencia 2022, del profesor Alexander Ruíz, identificado con cédula de ciudadanía No 14.272.470 de Armero (Tolima).

A continuación, se presenta el cumplimiento de requisitos según Acuerdo 052 de 2003:

Estar a Paz y Salvo por efectos de comisiones de estudio	Acreditar mínimo un desempeño laboral destacado, durante los últimos 7 años	No haber sido sancionado disciplinariamente	Propuesta
Adjunta certificación de la ORI para cumplimiento de comisiones	Incluye evaluaciones docentes de los periodos: 2014: Excelente, 2015: Excelente 2016: Excelente 2017: Excelente 2018: Excelente 2019: Excelente 2020: Excelente	Adjunta certificación expedida por la Oficina de Control Interno.	Significado y efectos de la educación en mujeres víctimas de violencia de Estado: el caso de las madres de falsos positivos -Matapo-

Al respecto, el Departamento de Psicopedagogía conceptúa desde lo académico que: "El planteamiento de propósitos y el marco conceptual están estrechamente relacionados con la trayectoria y la línea de trabajo del profesor... Es una propuesta coherente con las actividades intelectuales del profesor ... articulada al trabajo específico que ha hecho en la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, en los trabajos de grado que ha asesorado, en los grupos de práctica que ha acompañado y otros seminarios. La investigación que propone el profesor tiene mucha validez en los asuntos en los que estamos inmersos la sociedad colombiana en estos momentos, no solo de pandemia sino el aumento de acuerdo con las investigaciones que se han hecho de los casos de falsos positivos" En este sentido, da concepto favorable para dicha solicitud.





UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 37 de 63



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

A sí mismo, la Oficina de Desarrollo y Planeación, conceptúa desde la parte financiera que: "...se recomienda solo un año sabático por Facultad, bajo el entendido que sean estas unidades las que dispongan cuál docente tendría año sabático, teniendo en cuenta que pueden existir solicitudes por parte de varios profesores, lo anterior...se concede el concepto de viabilidad para el año sabático del profesor Alexander Ruiz Silva una vez finalice el año sabático del profesor Carlos Ernesto Noguera, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la Universidad...se sugiere que el año sabático inicie en el primer semestre de 2022 para que pueda existir una adecuada programación en los planes de trabajo y a la vez cursar los trámites ante instancias como el Consejo Académico y el Consejo Superior".

Se remiten los soportes correspondientes para el respectivo estudio:

- Solicitud del profesor.
- Propuesta investigativa para año sabático.
- Evaluaciones.
- Certificación de la oficina de Relaciones Interinstitucionales.
- Certificación de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
- Concepto Departamento de Psicopedagogía.
- Concepto Oficina de Planeación y Desarrollo.

Atentamente,

**SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE**  
Decana Facultad de Educación

Anexo: Lo emitido  
Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-05-28  
No. de Radicado: 202103050065343







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 38 de 63



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

#### FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Martes, 20 de abril de 2021  
**PARA:** Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**  
Decana  
**ASUNTO:** Concepto del Consejo de Departamento Año Sabático docente Alexander Ruiz Silva

Atento saludo,

En respuesta a la solicitud Rdo. 2021030500039823, el Consejo de Departamento en su sesión ordinaria del 15 de abril de 2021 Acta 17 considero la propuesta que proyecta desarrollar el profesor Alexander Ruiz Silva durante el año sabático.

La propuesta de análisis y producción escritural para ser desarrollada en el año sabático titulada "**Significado y efectos de la educación en mujeres víctimas de violencia de Estado: el caso de las madres de falsos positivos -Mafapo-**" está enmarcado en una serie de trabajos previos, proyectos de investigación y un trabajo de formación que ha venido desarrollando con otros de sus colegas.

El planteamiento de propósitos y el marco conceptual están estrechamente relacionados con la trayectoria y la línea de trabajo del profesor Ruiz en los seminarios que ha impartido en Pregrado y el Doctorado durante el tiempo de su vinculación en la Universidad Pedagógica desde 2002.


Es una propuesta coherente con las actividades intelectuales del profesor en su trayectoria de trabajo en la Universidad y articulada al trabajo específico que ha hecho en la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, en los trabajos de grado que ha asesorado, en los grupos de práctica que ha acompañado y otros seminarios.

Además, la investigación que propone el profesor tiene mucha validez en los asuntos en los que estamos inmersos la sociedad colombiana en estos momentos, no solo de pandemia sino el aumento de acuerdo con las investigaciones que se han hecho de los casos de falsos positivos.

Por último, se considera que el profesor cumple con los requisitos para continuar el trámite.

1



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 39 de 63	



Se anexa copia de la evaluación de desempeño docente 2015-1 que estaba pendiente por firmas.

Atentamente,

  
**DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA**  
 Presidente de Consejo de Departamento de  
 Psicopedagogía

Anexo: copia de evaluación docente 2015-1  
 Diabot: DS1-308/acombal

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-04-20  
 No. de Radicado: 202103080047433







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 40 de 63



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

#### RECTORÍA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** ODP-220  
**FECHA:** Jueves, 06 de mayo de 2021  
**PARA:** Profesora **SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE**  
Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Respuesta solicitud Aplicación Año Sabático 2022

Cordial saludo Profesora Sandra,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N°202103050051013 en la cual se solicita concepto de viabilidad financiera para tramitar el año sabático para el profesor Alexander Ruiz Silva, se remite concepto.

Al respecto, se informa que una vez realizado el análisis por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se identificó que en la actualidad se encuentra en curso el año sabático del docente Carlos Ernesto Noguera según lo establecido en el Acuerdo N° 027 del 20 de agosto de 2020 del Consejo Superior, el cual indica que su duración va desde el 01 de marzo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022.


Cabe resaltar que se recomienda solo un año sabático por Facultad, bajo el entendido que sean estas unidades las que dispongan cuál docente tendría año sabático, teniendo en cuenta que pueden existir solicitudes por parte de varios profesores, lo anterior, debido a las condiciones financieras que se vislumbran por la pandemia y sus efectos económicos sobre el conjunto de las instituciones.


Por lo anterior, se concede el concepto de viabilidad para el año sabático del profesor Alexander Ruiz Silva una vez finalice el año sabático del profesor Carlos Ernesto Noguera, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la Universidad, pues por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros profesores de tiempo completo, según sea posible para las unidades académicas.

Así las cosas, se sugiere que el año sabático inicie en el primer semestre de 2022 para que pueda existir una adecuada programación en los planes de trabajo y a la vez cursar los trámites ante instancias como el Consejo Académico y el Consejo Superior.

1

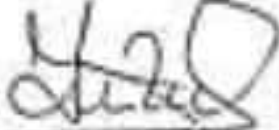


 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Formadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 41 de 63	



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**  
*Formadora de educadores*

Atentamente,




**YANETH ROMERO COCA**  
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Email: ODP-200/Cizabeth Barrios

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2021-05-06

No. de Radicación: 202102200055603



2





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 42 de 63



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Miércoles, 28 de abril de 2021  
**PARA:** Profesional **YANETH ROMERO COCA**  
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
**ASUNTO:** Solicitud viabilidad financiera año sabático (202105220020652)

Atento saludo estimada Janeth.

Para presentar ante los respectivos Consejo de Facultad y Académico la solicitud de año sabático del profesor Alexander Ruíz, acudo a su amable gestión para emitir concepto de viabilidad financiera de esta solicitud.

Adjunto se remite concepto del Consejo de Departamento de Psicopedagogía y la proyección de la distribución de espacios académicos y responsabilidades para el 2022.

Cordialmente,

**SANDRA DURÁN CHIAPPE**  
Decana Facultad de Educación

Anexo: lo anexo  
Diario: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2021-04-28  
No. de Radicación: 202103050051013





Bogotá, D.C., 27 de abril de 2021

Profesora:  
**Sandra Marcela Durán Chiappe**  
Decana  
**Facultad de Educación**  
Universidad Pedagógica Nacional  
Bogotá, D.C.

Asunto: Proyección de distribución de espacios académicos de pregrado y doctorado en mi plan de trabajo, en el marco de mi solicitud de año sabático para el 2022.

Estimada Sandra.

La presente comunicación tiene por objeto hacer una proyección, para el año 2022, de distribución de los espacios académicos actualmente a mi cargo, con el objeto de prever su oportuno desarrollo:

Responsabilidades académicas actuales	Proyección de cierre, continuidad o sostenibilidad
<p><u>Programa de Pedagogía:</u> En el 2021 I y II estoy a cargo la dirección de prácticas de una cohorte de 8 estudiantes del Programa de Pedagogía, en la Comisión de la Verdad. Se trata de prácticas educativas en contexto extraescolar.</p>	<p>Estas prácticas y el seminario correspondiente se culminarán a fines del 2021, y se presentarán los informes respectivos, ante el comité de prácticas de la carrera.</p> <p>Las practicas, de esta cohorte en contexto escolar, en 2022, podrán ser dirigidas por colegas que actualmente acompañan este tipo de prácticas, entre otros, los profesores(as) Nylza García o Manuel Prada (de Moralia, mi grupo de investigación "A" Minciencias) o por el profesor Diego Higuera (quien trababa temas académicos afines)</p>
<p><u>Doctorado en Educación:</u> En 2021 I y II tengo a cargo la coordinación del énfasis. Educación, Cultura y Sociedad, en el Doctorado en Educación y la dirección de tres tesis doctorales: Nylza García, Johana Jiménez y Edgar Angulo</p>	<p><u>Coordinación de Énfasis en Educación, Cultura y Sociedad.</u> La coordinación suele rotarse entre los colegas pertenecientes a los seis grupos de investigación que componen el énfasis. En una de las reuniones rutinarias se definirá el nombre del colega que asumirá dicha coordinación en 2022.</p> <p><u>Doctorandas dirigidas(os):</u> La tesis de la doctoranda Nylza García se encuentra en proceso de evaluación de jurados.</p>



	<p>Los doctorandos Johana Jiménez y Edgar Angulo se encuentran en la etapa inicial de formulación de su proyecto de trabajo de grado.</p> <p>En caso de aprobación de año sabático del director de tesis, el programa doctoral suele suplir dicha dirección, de manera temporal (un año), asignando a dicho rol a un colega, entre los 11 profesores pertenecientes a los 6 grupos de investigación del énfasis. Esto ocurre de común acuerdo entre doctorandos, director en año sabático y potenciales directores reemplazantes. En algunas ocasiones, al retorno del año sabático se asume la modalidad de cotutela o codirección de tesis doctoral, con la debida redistribución de horas para el acompañamiento de los doctorandos.</p>
<p><u>Proyecto de investigación.</u> En 2021 I y II desempeño el rol de coordinador e investigador principal del proyecto: Comprensiones, sentidos y valoraciones del perdón en madres y hermanas de jóvenes víctimas de ejecuciones extrajudiciales: El caso de MAFAPO (Madres de Falsos Positivos) CIUP. Código: DED-544-21 (Vigencia 2021).</p>	<p>El proyecto se viene desarrollando según el cronograma establecido. Se proyectan entregas oportunas de los informes de avance, informe final y totalidad de los productos esperados, en el año en curso, según lo convenido formalmente con el CIUP.</p>

Espero haber arrojado información precisa en relación a lo solicitado y agradezco la atención.

Atentamente.



**Alexander Ruiz Silva**  
Profesor titular  
Universidad Pedagógica Nacional





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Excellence in Education

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 45 de 63

Bogotá, D.C., 6 de abril de 2021

Profesora:  
**Sandra Marcela Durán Chiappe**  
Decana  
**Facultad de Educación**  
Universidad Pedagógica Nacional  
Bogotá, D.C.

Estimada Sandra

Mediante la presente comunicación me permito presentar mi solicitud de año sabático, para el 2022. Se trata de mi primera petición de esta naturaleza en mis casi 19 años como profesor de planta de la Universidad. Me complace enormemente presentar esta propuesta de estudio, que, estoy seguro, permitirá enriquecer mi labor profesional y académica en la Facultad y en la Universidad.


Agradezco, de antemano, su atención y apoyo a esta iniciativa.





Atentamente.

**Alexander Ruiz Silva**  
Profesor titular  
Universidad Pedagógica Nacional


Anexo: Proyecto año sabático; Constancia de Personal; Constancia de Comisiones de Servicios ORI; Constancia de Control Disciplinario Interno; Certificado Antecedentes Procuraduría; Constancias Evaluación de Desempeño del profesor universitario, de los últimos 7 años.




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 46 de 63	

	 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	
		<b>SPE-0486</b>
	<b>EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL</b>	
	<b>HACE CONSTAR:</b>	
	<p>Que, revisada la historia laboral del señor <b>ALEXANDER RUÍZ SILVA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.272.470 de Armero (Tolima), se constató que fue vinculado en esta Entidad el 30 de agosto de 2002, en el cargo de Docente de tiempo completo Categoría Auxiliar de la Planta de Docentes Universitarios, en el Departamento de Psicopedagogía – Facultad de Educación.</p> <p>Actualmente se encuentra vinculado como Docente de Planta Categoría Titular, con vinculación a término indefinido.</p> <p>La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.</p> <p>Se expide en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de abril del 2021, a solicitud del interesado para efectos de Acreditar Tiempo de servicio.</p>	
		
	<p><b>ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ</b>          Subdirector de Personal          Elabora: SPE-Elizabeth Correa.          FD-SPE-486</p>	
	Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - <a href="http://www.pedagogica.edu.co">www.pedagogica.edu.co</a>	
		




	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 47 de 63	



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
No. 164084192



WEB  
16:27:54  
Hoja 1 de 01

---


Bogotá DC, 04 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER RUIZ SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14272470:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>




---


MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

---

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 48 de 63	



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



**RECTORÍA**  
**OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

**ORI-250**

Bogotá, jueves, 25 de marzo de 2021

Profesor  
**ALEXANDER RUIZ SILVA**  
 Departamento de Psicopedagogía  
 Calle 72 # 11 - 86, ED. A - DSI  
 Bogotá D.C.

**Referencia:** Estado de comisiones de estudio y de servicio al exterior

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011:



**COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** *Para todas las comisiones de estudio y de servicio internacionales del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener las bases de datos con la información consolidada, y de publicar un informe detallado anual.*

*La División de Personal será la dependencia responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.*

*En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones concedidas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento.*

En este sentido, y en respuesta a su solicitud, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constató que el profesor Alexander Ruiz Silva obtuvo su título de Doctor en Ciencias Sociales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, Argentina en el 2009. Para ello, le fue concedida comisión de estudios durante los siguientes periodos:

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 49 de 63



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formadora de educadores*



FECHA DE COMISIÓN	No. RESOLUCIÓN
1 de abril de 2006 al 1 de abril de 2007	0265 - 24 de febrero de 2006 0383 - 10 de marzo de 2006 (Apoyo económico)
1 de abril de 2007 al 1 de abril de 2008	0138 - 2 de febrero de 2007
1 de abril de 2008 al 1 de abril de 2009	0281 - 25 de febrero de 2008
1 de abril al 1 de julio de 2009 (Prórroga Excepcional)	0067 - 27 de enero de 2009

Así mismo, me permito informar que durante los últimos siete (7) años, el profesor Alexander Ruiz Silva ha tenido las siguientes comisiones de servicios al exterior, cuyo objeto cumplió:

No.	OBJETO	PAIS DE DESTINO	FECHA DE COMISIÓN	No. Res.	APOYO TOTAL	ESTADO
1	Participar en las Jornadas Académicas del Centro de Estudios sobre Ciencia, Desarrollo y Educación Superior -REDES, con la ponencia titulada "El niño como sujeto de derechos"	ARGENTINA, Buenos Aires	5 al 12 de octubre de 2014	1161 del 18 de septiembre de 2014	3.024.506	Cumplida
2	Atender la invitación de la Universidad Federal de Minas Gerais, para participar en el Primer Encuentro Académico Internacional del Doctorado Latinoamericano en Educación, con la conferencia "La formación de sujetos de derechos"	BRASIL, Belo Horizonte, Minas Gerais	24 al 29 de marzo de 2015	0224 del 16 de marzo de 2015	2.387.682	Cumplida
3	Atender la invitación del Grupo de Investigación GREM de la Facultad de Educación de la Universidad de Barcelona, para asistir y participar en las sesiones de la asignatura Axiología y Educación en Valores y en el Seminario sobre Educación para la Ciudadanía, participar en reuniones con el grupo de investigación y realizar jornadas de trabajo para plantear posibles desarrollos de investigaciones conjuntas	ESPAÑA, Barcelona	19 de abril y el 2 de mayo de 2015	0296 del 15 de abril de 2015	2.255.777	Cumplida
4	Atender la invitación cursada por la Universidad Pedagógica Nacional, sede Zacatecas, para participar en las Jornadas Intensivas de Trabajo sobre Formación Docente en el Doctorado en Desarrollo Educativo con Énfasis en Formación de Profesores, con las conferencias "La formación ciudadana en la escuela" y "Pinocho educador. Contra una pedagogía de la violencia" y el taller "Construir ciudadanía activa en y desde las aulas"	MEXICO, Zacatecas	14 al 19 de marzo de 2016	0312 del 11 de marzo de 2016		Cumplida
5	Atender la invitación de la Universidad Pedagógica Nacional de México- Unidad 321- Zacatecas para participar en el Desarrollo del primer módulo "Perspectivas teóricas y metodológicas mediante las cuales se apprehenden los diversos fenómenos educativos" del Doctorado en Desarrollo Educativo con Énfasis en Formación de Profesores	MEXICO, San Luis Potosí, Monterrey y Zacatecas	11 al 17 de diciembre de 2016	1470 del 12 de octubre de 2016		Cumplida

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Formación de líderes*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 50 de 63



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*



6	Participar en el Simposio Programa de Investigación: Subjetividades Políticas Juveniles e Identidades Sociales en Contextos Nacionales Contemporáneos, organizado por el Centro de Investigaciones Sociales - CIS- IDES/CONICET, con la ponencia "El niño como sujeto de derecho desde la enseñanza de las artes"	ARGENTINA, Buenos Aires	10 al 17 de diciembre de 2017	1469 del 1 de noviembre de 2017	3.200.000	Cumplida
7	Atender la invitación de la Universidad de Antofagasta para realizar la presentación del programa doctoral, realizar diálogo con grupos de investigación en educación y desarrollar la conferencia "Autobiografía en la Investigación Sociales Educativa"	CHILE, Antofagasta	18 al 22 de diciembre de 2017	1662 del 29 de noviembre de 2017		Cumplida
8	Participar en el IV Simposio Internacional de Investigadores sobre Juventudes en Argentina y Colombia: "Perspectivas para la investigación de subjetividades políticas juveniles y neoliberalismos en América Latina", con la ponencia "Solidaridad desde los márgenes: arte y compromiso social en jóvenes de sectores populares" que se realizará en el Centro de Investigaciones Sociales - CIS- IDES/CONICET	ARGENTINA, Buenos Aires	18 al 25 de noviembre de 2018	1482 del 13 de noviembre de 2018	2.990.730	Cumplida
9	Atender la invitación de la Universidad Federal de Minas Gerais para realizar el Seminario Doctoral "Subjetividad y alteridad. La formación política" en el Doctorado Latinoamericano de Educación y participar como jurado y miembro del tribunal en la defensa pública de la tesis doctoral en educación de Joaquín Ramos	BRASIL, Belo Horizonte	9 al 15 de diciembre de 2018	1605 del 04 de diciembre de 2018		Cumplida
10	Atender la invitación de la Università Degli Studi Roma Tre, para participar como profesor visitante	ITALIA, Roma	13 de noviembre al 15 de diciembre de 2019	0787 del 19 de junio de 2019		Cumplida

Sin otro particular.

Atentamente,

**ÁNGELA ROCÍO VALDERRAMA DÍAZ**  
Jefe

Elaboró: ORI-250/Nelly Rodríguez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-03-25


No. de Radicado: 202102500015011



Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co





 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <small>Formadora de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 51 de 63	



**RECTORIA**

**OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO**

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que contra el docente ALEXANDER RUIZ SILVA identificado con la Cédula Ciudadanía número 14272470, no cursa proceso disciplinario alguno.

La presente se expide a solicitud del profesor Ruiz Silva.

Bogotá, D.C., 23 de marzo de 2021

  
**MARTHA LUCÍA DELGADO MARTINEZ**  
 Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Formación de calidad

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 52 de 63



FACULTAD DE EDUCACION

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA

#### EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: ALEXANDER RUIZ SILVA

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

Cédula: 14272470

Programa curricular: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Tipo de vinculación: PLANTA

#### ESCALA DE CALIFICACION

VALORACION	PUNTOS
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactorio	30-34
No satisfactorio	0-29

#### CUADRO DE RESUMEN

FORMATO	I SEMESTRE 2014 I	
Formato A Estudiantes	44.73	Sobresaliente
Formato B Auto evaluación	50.00	Excelente
Formato C Jefe inmediato	50.00	Excelente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>48.24</b>	<b>Excelente</b>

Notificado

Fecha de notificación

Director de Departamento



FACULTAD DE EDUCACION

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA

#### EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: RUIZ SILVA ALEXANDER  
Cédula: 14272470  
Programa y proyecto curricular: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA  
Tipo de vinculación: PLANTA

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

#### ESCALA DE CALIFICACION

VALORACION	PUNTOS
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactorio	30-34
No satisfactorio	0-29

#### CUADRO DE RESUMEN

FORMATO	SEMESTRE 2014-II	
Formato A Estudiantes	0.00	Docente en formación Administrativa - Doctorado
Formato B Auto evaluación	50.00	Excelente
Formato C Jefe inmediato	49.98	Excelente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>49.98</b>	<b>Excelente</b>

Notificado

Fecha de notificación

Firma Director de Departamento





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formadora de la Universidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 53 de 63



FACULTAD DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO DE PSICOPELAGOGIA

#### EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: BLÁZ ALEXANDER  
Cédula: 14272470  
Programa y proyecto curricular: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA  
Tipo de vinculación: PLANTA

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

#### ESCALA DE CALIFICACION

VALORACION	PUNTOS
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactorio	30-34
No satisfactorio	0-29

#### CUADRO DE RESUMEN

FORMATO	SEMESTRE 2013-4	
Formato A Insatisfactorio	45.20	Excelente
Formato B Alta evaluación	50.00	Excelente
Formato C Alta insatisfactorio	49.00	Excelente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>49.00</b>	<b>Excelente</b>

Notificado \_\_\_\_\_

Fecha de notificación \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Director de Departamento



FACULTAD DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO DE PSICOPELAGOGIA

#### EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: BLÁZ ALEXANDER  
Cédula: 14272470  
Programa y proyecto curricular: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA  
Tipo de vinculación: PLANTA

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

#### ESCALA DE CALIFICACION

VALORACION	PUNTOS
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactorio	30-34
No satisfactorio	0-29

#### CUADRO DE RESUMEN

FORMATO	SEMESTRE 2013-4	
Formato A Insatisfactorio	45.20	Excelente
Formato B Alta evaluación	50.00	Excelente
Formato C Alta insatisfactorio	49.00	Excelente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>49.00</b>	<b>Excelente</b>

Notificado \_\_\_\_\_

Fecha de notificación \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Director de Departamento





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 54 de 63



FACULTAD DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO DE PSICOPELAGOGIA

### EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: RUIZ ALEXANDER  
Código: 14272470  
Programa y proyecto curricular: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA  
Tipo de vinculación: PLANTA

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

#### ESCALA DE CALIFICACION

VALORACION	PUNTOS
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactorio	30-34
No satisfactorio	0-29

#### CUADRO DE RESUMEN

FORMATO	SEMESTRE 2015-II	
Formato A Definitivo	48.16	Excelente
Formato B Acto evaluación	50.00	Excelente
Formato C de inmediato	48.00	Excelente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>48.72</b>	<b>Excelente</b>

Notificado

Firma Director de Departamento

Fecha de notificación

8 marzo 2016



FACULTAD DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO DE PSICOPELAGOGIA

### EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: RUIZ ALEXANDER  
Código: 14272470  
Programa y proyecto curricular: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA  
Tipo de vinculación: PLANTA

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

#### ESCALA DE CALIFICACION

VALORACION	PUNTOS
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactorio	30-34
No satisfactorio	0-29

#### CUADRO DE RESUMEN

FORMATO	SEMESTRE 2015-II	
Formato A Definitivo	48.16	Excelente
Formato B Acto evaluación	50.00	Excelente
Formato C de inmediato	48.00	Excelente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>48.72</b>	<b>Excelente</b>

Notificado

YSIMY CARDENAS PALERMO  
Directora Departamento de Psicopedagogía  
Universidad Pedagógica Nacional

Firma Director de Departamento

Fecha de notificación

8 marzo 2016



EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: RUIZ SILVA ALEXANDER  
Cédula: 14272470  
Programa y proyecto curricular: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA  
Tipo de vinculación: PLANTA

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

ESCALA DE CALIFICACION

VALORACION	PUNTOS
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactorio	30-34
No satisfactorio	0-29

CUADRO DE RESUMEN

FORMATO	SEMESTRE 2016-I	
Formato A Estudiantes	46.00	Excelente
Formato B Auto evaluación	50.00	Excelente
Formato C Jefe inmediato	49.00	Excelente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>47.34</b>	<b>Excelente</b>

Notificado




Fecha de notificación

Firma Director de Departamento



FACULTAD DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO DE PSICOPELAGOGIA

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: RUIZ SILVA ALEXANDER  
Cédula: 14272470  
Programa y proyecto curricular: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA  
Tipo de vinculación: PLANTA

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

ESCALA DE CALIFICACION

VALORACION	PUNTOS
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactorio	30-34
No satisfactorio	0-29

CUADRO DE RESUMEN

FORMATO	SEMESTRE 2016-II	
Formato A Estudiantes	47.35	Sobresaliente
Formato B Auto evaluación	50.00	Sobresaliente
Formato C Jefe inmediato	50.00	Sobresaliente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>49.12</b>	<b>Sobresaliente</b>




Fecha de notificación 08-11-2017

Firma Director de Departamento



FACULTAD DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO DE PSICOPELAGOGIA

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: RUIZ SILVA ALEXANDER  
Cédula: 14272470  
Programa y proyecto curricular: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA  
Tipo de vinculación: PLANTA

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

ESCALA DE CALIFICACION

VALORACION	PUNTOS
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactorio	30-34
No satisfactorio	0-29

CUADRO DE RESUMEN

FORMATO	SEMESTRE 2017-I	
Formato A Estudiantes	50.00	Excelente
Formato B Auto evaluación	50.00	Excelente
Formato C Jefe inmediato	50.00	Excelente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>50.00</b>	<b>Excelente</b>

Notificado




Fecha de notificación 29-07-2017

Firma Director de Departamento





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Formación de Calidad

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 56 de 63

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: RUIZ SILVA ALEXANDER  
Código: 14272470  
Programa y programa curricular: PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA  
Tipo de evaluación: PLANTA

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su radicación el cual deberá interponerse el día siguiente a la fecha de esta notificación.

**ESCALA DE CALIFICACION**

VALORACION	PUNTO
Excelente	45-50
Satisfactorio	40-44
Buena	35-39
Suficiente	30-34
No satisfactorio	0-29

**CUADRO DE RESUMEN**

FORMATO	PUNTAJE	SEMESTRE 2014-I
Formato A Evaluación	50.00	Excelente
Formato B Auto-evaluación	50.00	Excelente
Formato C Auto-evaluación	50.00	Excelente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>150.00</b>	<b>Excelente</b>

Fecha de notificación: 18 JUNIO 2014

Firma Director de Departamento

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: RUIZ SILVA ALEXANDER  
Código: 14272470  
Programa y programa curricular: PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA  
Tipo de evaluación: PLANTA

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su radicación el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

**ESCALA DE CALIFICACION**

VALORACION	PUNTO
Excelente	45-50
Satisfactorio	40-44
Buena	35-39
Suficiente	30-34
No satisfactorio	0-29

**CUADRO DE RESUMEN**

FORMATO	PUNTAJE	SEMESTRE 2014-I
Formato A Evaluación	47.00	Excelente
Formato B Auto-evaluación	50.00	Excelente
Formato C Auto-evaluación	50.00	Excelente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>147.00</b>	<b>Excelente</b>

Fecha de notificación: 25-09-2016

Firma Director de Departamento

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: RUIZ SILVA ALEXANDER  
Código: 14272470  
Programa y programa curricular: PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA  
Tipo de evaluación: PLANTA

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su radicación el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

**ESCALA DE CALIFICACION**

VALORACION	PUNTO
Excelente	45-50
Satisfactorio	40-44
Buena	35-39
Suficiente	30-34
No satisfactorio	0-29

**CUADRO DE RESUMEN**

FORMATO	PUNTAJE	SEMESTRE 2014-II
Formato A Evaluación	50.00	Excelente
Formato B Auto-evaluación	50.00	Excelente
Formato C Auto-evaluación	50.00	Excelente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>150.00</b>	<b>Excelente</b>

Fecha de notificación: 26-06-2014

Firma Director de Departamento





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Formación de calidad

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 57 de 63



FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

### EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: RUIZ SILVA ALEXANDER  
Código: 14272870  
Programa y programa curricular: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA  
Tipo de vinculación: PLANTA

Contra la presente certificación sólo procede el recurso de impugnación y en su término el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (7) días hábiles siguientes a la fecha de esta certificación.

#### ESCALA DE CALIFICACION

CALIFICACION	PUNTAJE
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactoria	30-34
No satisfactoria	0-29

#### CUADRO DE RESUMEN

FORMATO	SEMESTRE 2013-II	
Formato A Fundamentos	49.75	Excelente
Formato B Auto-evaluación	50.00	Excelente
Formato C Tercer semestre	50.00	Excelente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>49.92</b>	<b>Excelente</b>

Notificado:

Fecha de notificación: 27-07-13

Firma Director de Departamento



FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

### EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: ESTEFANIA AGUIRRE  
Código: 5477278  
Programa y programa curricular: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA  
Tipo de vinculación: PLANTA

Contra la presente certificación sólo procede el recurso de impugnación y en su término el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (7) días hábiles siguientes a la fecha de esta certificación.

#### ESCALA DE CALIFICACION

CALIFICACION	PUNTAJE
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactoria	30-34
No satisfactoria	0-29

#### CUADRO DE RESUMEN

FORMATO	SEMESTRE 2013-I	
Formato A Fundamentos	47.00	Excelente
Formato B Auto-evaluación	50.00	Excelente
Formato C Tercer semestre	50.00	Excelente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>49.00</b>	<b>Excelente</b>

Notificado:

Fecha de notificación:

Firma Director de Departamento

### NOTIFICACION EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE 2013-I

ALICIA COMBA FORMANOS  
No. 2013-001-013  
No. 5477278-AGUIRRE  
C.C. 5477278-AGUIRRE-4044000

5477278-AGUIRRE.pdf  
01/06/13

Contra la presente certificación sólo procede el recurso de impugnación y en su término el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (7) días hábiles siguientes a la fecha de esta certificación.

De acuerdo a lo planteado y de acuerdo a las decisiones del Consejo de Departamento en sesión del 21-05-2013 Acta N° 25 dada la correspondencia emitida por el Comité ES, y teniendo en cuenta su autorización para ser notificado por correo electrónico, remito "Evaluación de Desempeño del profesor Universitario" correspondiente al periodo 2013-I.

Una vez se restablezcan las actividades presenciales en la Universidad se firmará el formato correspondiente.

Agradecemos cualquier recibido y notificado

Respectuosamente,





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 58 de 63

15/9/2020

NOTIFICACIONES



FACULTAD DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA

#### EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: RUIZ SILVA ALEXANDER  
Cédula: 14272470  
Programa y proyecto curricular: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA  
Tipo de evaluación: PLANTA

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su caso el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (3) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

#### ESCALA DE CALIFICACION

VALORACION	PUNTAJOS
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactoria	30-34
No satisfactoria	0-29

#### CUADRO DE RESUMEN

FORMATO		SEMESTRE 2020
Puntaje A Excelente	40.34	Excelente
Puntaje B Muy satisfactoria	30.00	Satisfactoria
Puntaje C Satisfactoria	30.00	Satisfactoria
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>40.34</b>	<b>Excelente</b>

Notificado

Fecha de notificación

Firma Director de Departamento

#### Notificación docente 2020-1



RODRIGUEZ CONTRERAS ANA LUCIA  
Lun 05/10/2020 23:04  
Para: RUIZ SILVA ALEXANDER  
CO: RUBIO GAVIRIA DAVID ANDRES



Estimado profesor Alexander  
Reciba un saludo de bienestar para usted y su familia.

De manera atenta y por indicaciones del profesor David Rubio Gaviria director del Departamento de Psicopedagogía, informo que el Consejo de Departamento mediante Acta 60 del 01 de octubre de 2020 avaló los resultados de evaluación docente periodo 2020-1, y de acuerdo a la información del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) de la Vicerrectoría Académica, remito adjunto la notificación de evaluación de desempeño docente del periodo académico 2020-1.

Con toda atención.

Ana Lucía Rodríguez  
Provisional- Departamento de Psicopedagogía  
Lic. Informática Educativa  
Facultad de Educación  
3-47-11-90 Ext 347  
Edificio C (construcción nueva) Calle 72 No 11-96





FACULTAD DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA

EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: RUIZ SILVA ALEXANDER  
Código: 14272470  
Programa y proyecto curricular: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA  
Tipo de contratación: PLANTA

Contra la presente calificación sólo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

ESCALA DE CALIFICACION

VALORACION	PUNTOS
Excelente	41-50
Bastante Buena	31-40
Buena	21-30
Satisfactoria	11-20
No satisfactoria	0-10

CUADRO DE RESUMEN

FORMATO		SEMESTRE 2020-II
Formato A Excelente	40.00	Excelente
Formato B Buena evaluación	30.00	Excelente
Formato C Buena atención	30.00	Excelente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>Excelente</b>

Notificado: \_\_\_\_\_

Fecha de notificación: \_\_\_\_\_

  
Firma Director de Departamento

ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS

Lun 22/02/2021 23:18

Para: RUIZ SILVA ALEXANDER

CC: RUBIO GAVIRIA DAVID ANDRES

 51 RUIZ SILVA ALEXANDER.pdf  
477 KB

Estimado profesor Alexander  
Reciba un saludo de bienestar para usted y su familia.

De manera atenta y por indicaciones del profesor David Rubio Gaviria director del Departamento de Psicopedagogía, informo que el Consejo de Departamento mediante Acta 08 del 18 de febrero de 2021, avaló los resultados de evaluación desempeño docente del periodo académico 2020-2, y de acuerdo a la información del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) de la Vicerrectoría Académica, remito adjunto la notificación de evaluación de desempeño docente 2020-2.

Con toda atención,  
*Ana Lucia Rodríguez*  
Provisional- Departamento de Psicopedagogía  
Lic. Informática Educativa  
Facultad de Educación  
3-47-11-90 Ext 343





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 60 de 63



FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

#### EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: RUIZ ALEXANDER  
Cédula: 14272470  
Programa y proyecto curricular: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA  
Tipo de vinculación: PLANTA

Contra la presente calificación sólo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

#### ESCALA DE CALIFICACION

VALORACION	PUNTOS
Excelente	45-50
Subsatisfactorio	40-44
Buena	35-39
Satisfactorio	30-34
No satisfactorio	0-29

#### CUADRO DE RESUMEN

FORMATO	SEMESTRE 2013-II	
Formato A Estudiantes	49.20	Excelente
Formato B Auto evaluación	50.00	Excelente
Formato C Jefe inmediato	49.00	Excelente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>49.00</b>	<b>Excelente</b>

Notificado Caracas a 2015-

Yany Caraballo D.

Fecha de notificación 18/06/2014

Firma Director de Departamento



FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

#### EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del profesor: RUIZ ALEXANDER  
Cédula: 14272470  
Programa y proyecto curricular: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA  
Tipo de vinculación: PLANTA

Contra la presente calificación sólo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

#### ESCALA DE CALIFICACION

VALORACION	PUNTOS
Excelente	45-50
Subsatisfactorio	40-44
Buena	35-39
Satisfactorio	30-34
No satisfactorio	0-29

#### CUADRO DE RESUMEN

FORMATO	SEMESTRE 2014-II	
Formato A Estudiantes	49.20	Excelente
Formato B Auto evaluación	50.00	Excelente
Formato C Jefe inmediato	49.00	Excelente
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>49.00</b>	<b>Excelente</b>


Notificado Caracas a 2015-

Yany Caraballo D.

Fecha de notificación 18/06/2014

Firma Director de Departamento



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 61 de 63	

Anexo punto: Solicitud de aprobación propuesta de comunicado en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos establecidos ente la UPN y ASPU- UPN

### Agenda consejo

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Mié 23/06/2021 14:27

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentesc@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (323 KB)

Articulo 8.docx

Cordial saludo,

Solicito amablemente, en cumplimiento de los acuerdos establecidos entre la Universidad y Aspu-Upn, el comunicado adjunto a este mensaje para consideración del Consejo Académico. A continuación, los términos establecidos en el acuerdo:


**ARTÍCULO 8.** La UNIVERSIDAD, a través de la Vicerrectoría Académica, con dos delegados de la junta directiva de ASPU-UPN o quien ellos deleguen, dentro de los veinte (20) días siguientes a la terminación de la presente negociación, proyectará una comunicación en la cual recomendará al Consejo Académico para que, en ejercicio de sus funciones, aborde el tema de las actuales dinámicas de los profesores universitarios en lo relacionado con las disposiciones previstas por el Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico, en el marco de la actual emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional a raíz de la Covid-19, para que se estudie la posibilidad de emitir un pronunciamiento oficial desde el Consejo Académico orientado a realizar una distribución de las horas de los planes de trabajo de los profesores universitarios que privilegie las horas de apoyo a la docencia, particularmente las horas destinadas a las actividades de "preparación, actualización, sistematización, e innovación de clases", sobre las horas destinadas a actividades de gestión, y las demás que estime necesarias.

De igual modo, solicito invitar a los delegados del sindicato o al presidente del mismo para el momento en que se presente la propuesta en la sesión del Consejo Académico.

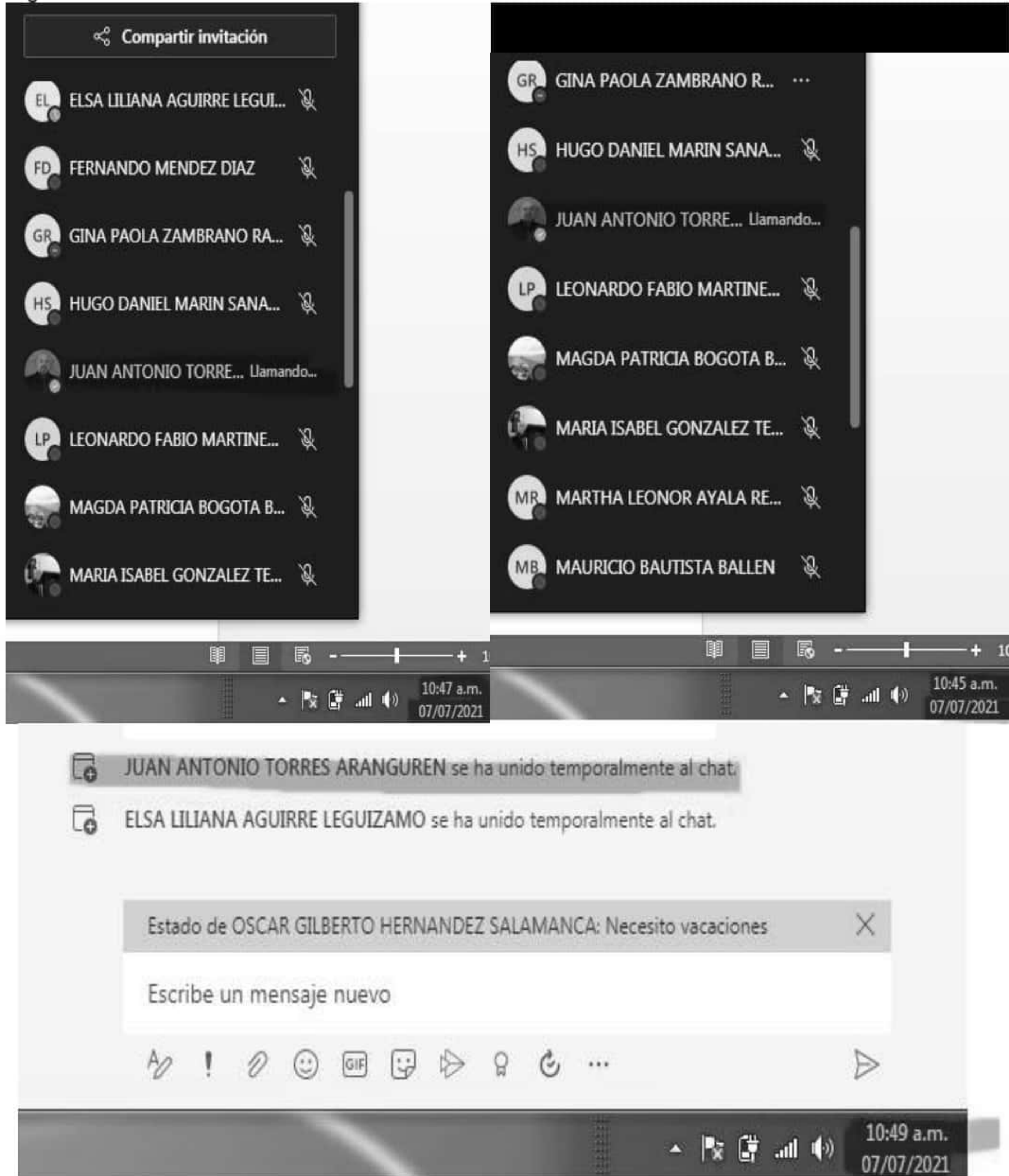
Cordialmente,

*John Harold Córdoba Aldana*  
 Vicerrector Académico  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 (57-1) 5941894 Ext. 161  
 Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2.  
 jhcaldana@yahoo.com




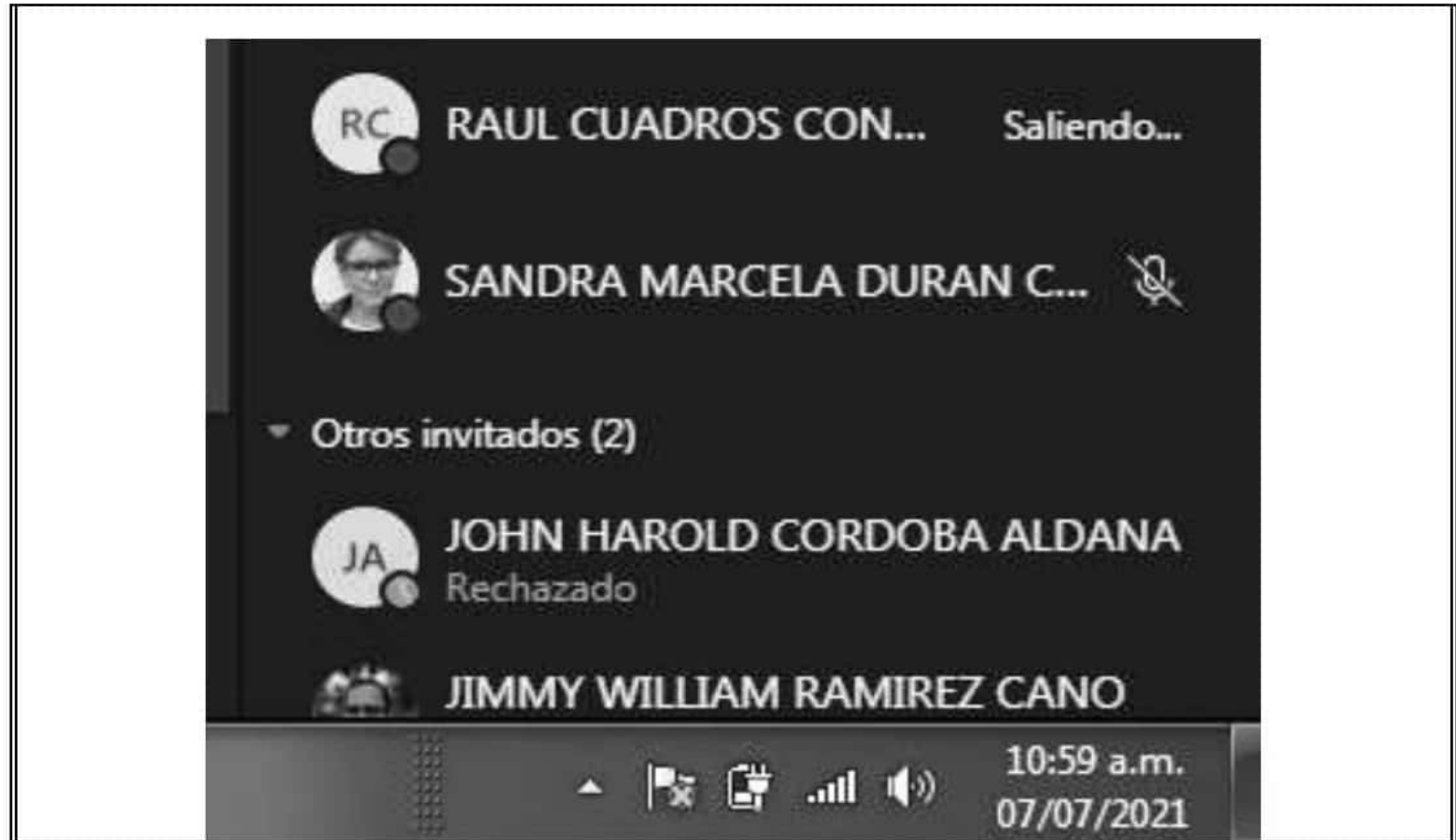
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 62 de 63	

Imágenes de las llamadas realizadas a los docentes invitados de ASPU – UPN.



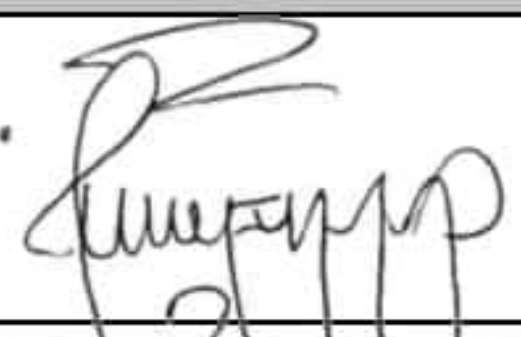
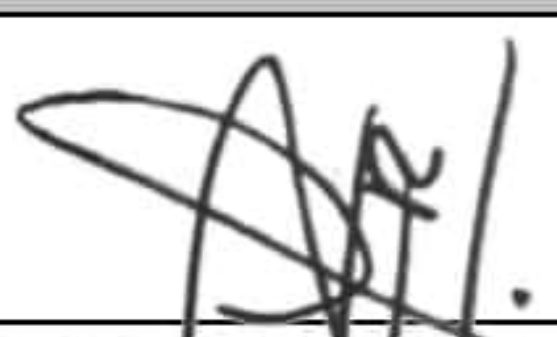


	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 63 de 63	



8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ